

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0048 -2024-EMUSAP S.A./AMA3**

Chachapoyas, viernes 05 de abril 2024

**VISTO**

El informe N° 010-2024-EMUSAP S.A.-DC/A.V.I.N de fecha 27 de febrero 2024, el informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 27 de febrero 2024, la solicitud de certificación de crédito presupuestario de fecha 01 de abril de 2024, el informe N° 119-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 03 de abril de 2024, la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 04 de abril de 2024, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, mediante informe N° 010-2024-EMUSAP S.A.-DC/A.V.I.N de fecha 27 de febrero de 2024 e informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 27 de febrero de 2024, el Asistente de Ventas de Conexiones e Instalaciones Nuevas y el Gerente Comercial de la EPS EMUSAP S.A., solicitan a la Gerencia General el requerimiento de: “La Adquisición de 1,126 Medidores de Media Pulgada o 15 MM, Chorro Único para Agua Fría”.

Que, mediante solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 01 de abril de 2024, el Analista de Contrataciones solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto la certificación presupuestal para: “La Adquisición de 1,126 Medidores de Media Pulgada o 15 MM, Chorro Único para Agua Fría”.

Que, mediante informe N° 119-2023-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 03 de abril de 2024, la jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para la “La Adquisición de 1,126 Medidores de Media Pulgada o 15 MM, Chorro Único para Agua Fría”, por el monto de S/ 104, 965.72.

Que, mediante la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 04 de abril de 2024, el analista de contrataciones solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente de “La Adquisición de 1,126 Medidores de Media Pulgada o 15 MM, Chorro Único para Agua Fría”.

Que, de acuerdo con los documentos de vistos, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la aprobación del expediente de “La Adquisición de 1,126 Medidores de Media Pulgada o 15 MM, Chorro Único para Agua Fría”

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el expediente de “La Adquisición de 1,126 Medidores de Media Pulgada o 15 MM, Chorro Único para Agua Fría”, requerido por el Gerente Comercial de la EPS EMUSAP S.A., por el monto total de S/ 104, 965.72 (Ciento Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 72/100 Soles), de los cuales 966 medidores son adquiridos con el Fondo de Inversión PMO y 160 medidores con Recursos Directamente Recaudados - RDR de la Entidad.

  
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Gerencia Comercial a través del área de Catastro, Medición Y Facturación - Asistente de Venta de Conexiones e Instalaciones Nuevas (área usuaria), realice la ejecución de la contratación aprobada, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del requerimiento de adquisición, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

  
**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMUSAP S.A., el monitoreo y seguimiento de la evaluación de cumplimiento de las metas de actividades programadas del Plan Operativo Institucional del año 2024 de la EPS EMUSAP S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFIQUESE**, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

  
**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, a las Gerencias de la EPS EMUSAP S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **EMUSAP S.A.**  


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

  
C.c.

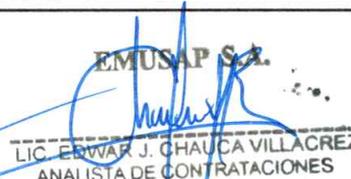
Archivo

Registro de Resolución:



## SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

|   |  |  |  |            |  |
|---|--|--|--|------------|--|
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO   | Número   | 9  |            |  |
|   |  | Fecha  | 4/04/2024  |            |  |
| 2 | DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE   |  |  |            |  |
|   | GERENCIA GENERAL   |  |  |            |  |
| 3 | OBJETO DE LA SOLICITUD   |  |  |            |  |
|   | Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento. |  |  |            |  |
| 4 | DATOS DEL REQUERIMIENTO  |  |  |            |  |
|   | 4.1 DEPENDENCIA USUARIA  | ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES E INSTALACIONES NUEVAS |  |            |  |
|   | 4.2 REQUERIMIENTO  | Número   | * Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-<br>G.G/GC/Ama3                    |            |  |
|   |  | Fecha  | * Informe N° 010-2024-EMUSAP S.A.-<br>DC/A.V.I.N.<br>27/02/2024      |            |  |
| 5 | VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC  |  |  |            |  |
|   | 5.1 POI  | Actividad del POI  | ACTIVIDAD 08:ADQUISICION E<br>INTALACION DE MEDIDORES -<br>COMERCIAL |            |  |
|   | 5.2 PAC  | N° de referencia del PAC                                 | 1  |            |  |
| 6 | PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  |  |  |            |  |
|   |  | Código del proyecto                                      | -  |            |  |
|   |  | Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad          | -  |            |  |
|   |  | Fecha del formato de Verificación de Viabilidad          | -  |            |  |
| 7 | DATOS DEL VALOR ESTIMADO   |  |  |            |  |
|   | 7.1 VALOR ESTIMADO   | Número del solicitud                                     | 8  |            |  |
|   |  | Fecha de emisión del informe                             | 1/04/2024  |            |  |
|   |  | Monto del valor estimado                                 | S/   | 104,965.72 |  |
|   |  | Se actualizó el valor estimado                           | SI   | X          |  |
|   |  | NO   |  |            |  |
|   | 7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO  | 03 días calendario                                       |  |            |  |
| 8 | DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL   |  |  |            |  |
|   | 8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL   | Número de la CCP   | 119-2024-EMUSAP SA- ODP/JODP/Ama3                                    |            |  |
|   |  | Fecha de la CCP  | 3/04/2024  |            |  |
|   |  | Número del documento de Previsión Presupuestal           | -  |            |  |
|   |  | Fecha del documento                                      | -  |            |  |
|   |  | Fuente(s) de Financiamiento                              | 2.3.1.11.1.1 "para edificios y estructuras"                          |            |  |
|   | 8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:   |  |  |            |  |
|   | Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal   | X  |  |            |  |
|   | Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales  |  |  |            |  |
|   | Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)  |  |  |            |  |

|   |   |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
|---|---|---|-----------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------|--|------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|---|--|----|---|--|--------|--|
| <b>9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>   |   |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>  | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA   |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>  | <table border="1"> <tr> <td>Licitación Pública</td> <td>Adjudicación Simplificada</td> <td>X</td> <td>Subasta Inversa Electrónica</td> </tr> <tr> <td>Concurso Público</td> <td>Selección de Consultores Individuales</td> <td></td> <td>Comparación de Precios</td> </tr> </table>   |   |                             | Licitación Pública | Adjudicación Simplificada | X                   | Subasta Inversa Electrónica                      | Concurso Público | Selección de Consultores Individuales |                       | Comparación de Precios |   |  |    |   |  |        |  |
| Licitación Pública  | Adjudicación Simplificada   | X   | Subasta Inversa Electrónica |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| Concurso Público  | Selección de Consultores Individuales   |   | Comparación de Precios      |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY: |   |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| Contratación Directa  | Supuesto  |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</b>   | <table border="1"> <tr> <td>Ítem(s)</td> <td>ÚNICO</td> <td>Paquete(s)</td> </tr> </table>  |   |                             | Ítem(s)            | ÚNICO                     | Paquete(s)          |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| Ítem(s)   | ÚNICO   | Paquete(s)  |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>   | <table border="1"> <tr> <td>A Suma Alzada</td> <td>X</td> <td>A Precios Unitarios</td> </tr> <tr> <td>Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios</td> <td></td> <td>Tarifas</td> </tr> <tr> <td>En base a Porcentajes</td> <td></td> <td>En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito</td> </tr> </table>  |   |                             | A Suma Alzada      | X                         | A Precios Unitarios | Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios |                  | Tarifas                               | En base a Porcentajes |                        | En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito |  |    |   |  |        |  |
| A Suma Alzada   | X   | A Precios Unitarios                                 |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios  |   | Tarifas   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| En base a Porcentajes   |   | En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:</b>  | <table border="1"> <tr> <td>Llave en mano</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Concurso oferta</td> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>N° Res</td> <td></td> </tr> </table>  |   |                             | Llave en mano      | SI                        |                     |  | NO               | X                                     | Concurso oferta       | SI                     |   |  | NO | X |  | N° Res |  |
| Llave en mano   | SI  |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
|   | NO  | X   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| Concurso oferta   | SI  |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
|   | NO  | X   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
|   | N° Res  |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE</b>  | SI  |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
|   | NO  | X   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>10 BASE LEGAL</b>  | <p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna (...)".</p> |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>11 OBSERVACIONES</b>   |   |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>12 SOLICITUD</b>   | <p>Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001 - 2024 - EMUSAP S.A. - primera convocatoria, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene noventa y cuatro (94) folios.</p>  |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |
| <b>13</b>   | <p style="text-align: center;"> <br/>                 LIC. EDUARDO J. CHAUCA VILLACREZ<br/>                 ANALISTA DE CONTRATACIONES             </p> <p style="text-align: right;"><b>NUMERO DE TRAMITE: 24527.011</b></p> <p><b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>  |   |                             |                    |                           |                     |  |                  |                                       |                       |                        |   |  |    |   |  |        |  |



**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(BIENES)**

| 1. DATOS GENERALES                    |   |   |   |  |                                      |  |  |                                      |
|---------------------------------------|---|---|---|--|--------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| 1.1                                   | FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO  | 4/04/2024   |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 1.2                                   | ÁREA USUARIA  | ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES E INSTALACIONES NUEVAS - GERENCIA COMERCIAL   |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 1.3                                   | DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN                                       | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA   |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 1.4                                   | ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN                         | ACTIVIDAD 08:ADQUISICION E INTALACION DE MEDIDORES - COMERCIAL  |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 1.5                                   | Nº DE REFERENCIA DEL PAC  | 1   |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 1.6                                   | PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA   | Código  | -   |  |                                      |  |  |                                      |
|                                       |   | Documento que declaró la viabilidad   | -   |  |                                      |  |  |                                      |
| 2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO |   |   |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 2.1                                   | DATOS DEL REQUERIMIENTO   | Documento de requerimiento  | Informe N° 010-2024-EMUSAP SA-DCC/AVIN          | Fecha de recepción   | 29*022024                            |  |  |                                      |
| 2.2                                   | MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA | Fecha de la segunda versión   | 25/03/2024                                      | De oficio  | Con motivo de observaciones          | X  |  |                                      |
|                                       |   | Fecha de la tercera versión   |   | De oficio  | Con motivo de observaciones          |  |  |                                      |
|                                       |   | Fecha de la cuarta versión  |   | De oficio  | Con motivo de observaciones          |  |  |                                      |
|                                       |   | Fecha de la quinta versión  |   | De oficio  | Con motivo de observaciones          |  |  |                                      |
| 2.3                                   | SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)                        | SI  |   | NO   | X                                    |  |  |                                      |
|                                       |   | De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso. |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 2.4                                   | SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS                     | SI  |   | NO   | X                                    |  |  |                                      |
| 2.5                                   | SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN         | SI  |   | NO   | X                                    |  |  |                                      |
|                                       |   | Documento de aprobación de la estandarización   |   | -  | Fecha de aprobación                  | -  |  |                                      |
| 2.6                                   | SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO       | SI  | -   | NO   | -                                    |  |  |                                      |
|                                       |   | N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación  |   | -  | Fecha de inicio de vigencia          | -  |  |                                      |
| 2.7                                   | REQUERIMIENTO   | Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.  |   |  |                                      |  |  |                                      |
| 2.8                                   | OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO  |   |   |  |                                      |  |  |                                      |
|                                       | Nº Item   | Cantidad total de observaciones   | Cantidad de observaciones formuladas por el OEC | Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento | Fecha de remisión de la comunicación | Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores | Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento | Fecha de remisión de la comunicación |
|                                       | 1   | 1   | -   | Informe N° 010-2024-EMUSAP SA-DCC/AVIN   | 15/03/2024                           | -  | -  | -                                    |
|                                       | Cantidad de medidores conforme al POI y al PMO                        |   |   |  |                                      |  |  |                                      |
|                                       | Consignar una síntesis de las observaciones                           |   |   |  |                                      |  |  |                                      |

**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(BIENES)**

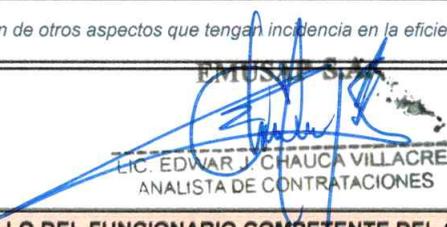
|   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| Consignar una síntesis de las observaciones |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

| 2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA                                     |  |  |  |                                      |   |  |                                      |
|--|--|--|--|--------------------------------------|---|--|--------------------------------------|
| Nº Item  | Cantidad total de respuestas a las observaciones | Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC | Comunicación de respuesta del área usuaria | Fecha de remisión de la comunicación | Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores | Comunicación de respuesta del área usuaria | Fecha de remisión de la comunicación |
| 1  | 1  | -  | Informe N° 019-2024-EMUSAP SA-DCC/AVIN     | 21/03/2024                           | -   | -  | -                                    |
| <i>Reducción de cantidad de medidores conforme al POI y al PMO</i> |  |  |  |                                      |   |  |                                      |
| Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones       |  |  |  |                                      |   |  |                                      |
| Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones       |  |  |  |                                      |   |  |                                      |

| 2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO |   |
|---|---|
| Nº Item   | Ajustes realizados al requerimiento   |
| 1   | Reducción de cantidad de medidores conforme al POI y al PMO de 1200 a 1,126 medidores |

**3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO**

|  |   |            |  |           |
|--|---|------------|--|-----------|
| 3.1  | FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO   | 29/02/2024 | FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO | 7/03/2024 |
| 3.2  | PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO                                    | SI         | X  | NO        |
| <i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.</i> |   |            |  |           |
| 3.3  | PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO   | SI         | X  | NO        |
| <i>En caso de no existir pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento, indicar aquí la evaluación de la Entidad al respecto.</i>        |   |            |  |           |
| 3.4  | POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO  | SI         |  | NO X      |
| <i>En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentar.</i>  |   |            |  |           |
| 3.5  | SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN | SI         |  | NO X      |
| <i>En caso de obtenerse información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación, detallarla.</i>  |   |            |  |           |
| 3.6  | SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN     | SI         |  | NO X      |
| <i>En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.</i>                             |   |            |  |           |

  
**EMUSAP S.A.S.**  
 LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ  
 ANALISTA DE CONTRATACIONES  
**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**INFORME N° 119 - 2024 EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**



**A** : Lic. Manuel Escobedo Guielac  
Gerente Administración y Finanzas

**ASUNTO** : Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de medidores de DN 15MM Tipo chorro único para agua potable fría.

03 ABR. 2024

**REFERENCIA:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

**FECHA** : Chachapoyas, 03 de abril de 2024.

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, se otorga Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de medidores de DN 15MM Tipo chorro único para agua potable fría, por un monto de **S/ 104,965.72 (Ciento Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 72/100 soles)** afectando la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados**, partida presupuestal 2.3.1.11.1.1 “**PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**”, **FONDO DE INVERSIONES**, en las Actividades Presupuestales siguientes:

| Ítem         | Partida Presupuestal | Descripción                    | Monto S/             | Actividad  |
|--------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|--|
| 01           | 2.3.1.11.1.1         | “PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS” | S/ 63,109.94         | 5000552 comercialización y servicios colaterales-PMO |
| 02           | 2.3.1.11.1.1         | “PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS” | S/ 26,940.58         | 5000552 comercialización y servicios colaterales-PMO |
| 03           | 2.3.1.11.1.1         | “PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS” | S/ 14,915.20         | 5000552 comercialización y servicios colaterales-RDR |
| <b>TOTAL</b> |                      |                                | <b>S/ 104,965,72</b> |  |

Atentamente,

C.c:  
-Archivo

03-04-2024

**EMUSAP S.A.**  
*[Signature]*  
Mg. Luz Marina Hernández Góngora  
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO(S)

PROVEIDO N° \_\_\_\_\_ 2024, OBTENIDO EN EMUSAP S.A. FECHA \_\_\_\_\_

*Contratación*

PARA: *Pensia y Tamara*

*[Signature]*

24527.010



**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

|                                |        |           |
|--------------------------------|--------|-----------|
| 1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 8         |
|                                | Fecha  | 1/04/2024 |

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO |
|---|-------------------------------------|

|                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| 3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA | ANALISTA DE CONTRATACIONES |
|----------------------------|----------------------------|

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 4 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA |
|-----------------------------------|---|

|  |   |                     |   |
|--|---|---------------------|---|
| 5 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA | - | Código del proyecto | - |
|--|---|---------------------|---|

|                          |   |
|--------------------------|---|
| 6 OBJETO DE LA SOLICITUD | Emisión de la certificación de crédito presupuestario para la ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA |
|--------------------------|---|

|                  |        |   |   |         |  |       |  |
|------------------|--------|---|---|---------|--|-------|--|
| 7 VALOR ESTIMADO | MONEDA | Soles   | X | Dólares |  | Otro: |  |
|                  | MONTO  | 104,965.72 (Ciento cuatro mil novecientos sesenta y cinco con 72/100 soles) |   |         |  |       |  |

|                                      |   |   |                                       |   |                             |   |  |
|--------------------------------------|---|---|---------------------------------------|---|-----------------------------|---|--|
| 8 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | Licitación Pública  |   | Adjudicación Simplificada             | X | Subasta Inversa Electrónica |   |  |
|                                      | Concurso Público  |   | Selección de Consultores Individuales |   | Comparación de Precios      |   |  |
|                                      | EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO |   |                                       |   |                             |   |  |
|                                      | Contratación Directa  | - | Supuesto                              |   |                             | - |  |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 9 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA | ASISTENTE DE VENTAS Y CONEXIONES INSTALACIONES NUEVAS |
|---------------------------------|---|

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 10 NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC | 1 |
|-----------------------------------|---|

|  |         |
|--|---------|
| 11 DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO | 15 DÍAS |
|--|---------|

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| 12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN | Quince (15) días calendario |
|--|-----------------------------|

|    |  |      |                           |               |
|----|--|------|---------------------------|---------------|
| 13 | TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN |      |                           |               |
|    | AÑO DE LA CERTIFICACIÓN  | 2024 | MONTO DE LA CERTIFICACIÓN | S/ 104,965.72 |

|    |  |   |                                    |   |
|----|--|---|------------------------------------|---|
| 14 | TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN |   |                                    |   |
|    | AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL  | - | MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL | - |
|    | AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL  | - | MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL | - |

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| 15  | <br><b>EMUSAP S.A.</b><br>LIC. EDUARDO J. CHAUCA VILLACREZ<br>ANALISTA DE CONTRATACIONES | N° DE TRÁMITE: 24527.009 |
| NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES |   |                          |

**IMPORTANTE:**  
 La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad.

## FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA

| ITEM Nº                             | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA          | CANTIDAD                    | FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS   |                             |                    |                    |                              |                        | VALOR ESTIMADO [V.E.]  |                               |  |
|-------------------------------------|--|---------------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|------------------------|--|-------------------------------|--|
|                                     |  |                           |                             | INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.   |                             | BOOS S.A.C.        |                    | ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L. |                        | PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.  | VALOR UNITARIO (Incluido IGV) | VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM (Incluido IGV) |
|                                     |  |                           |                             | RUC:  | 20102108443                 | RUC:               | 20521487748        | RUC:                         | 20606961261            |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | CONTACTO:   | DENIS VERA                  | CONTACTO:          | REYNALDO MOLINA    | CONTACTO:                    | Luis Paredes Barrantes |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | TELÉFONO:   | 978021410                   | TELÉFONO:          | 952 885 699        | TELÉFONO:                    | 978 021 410            |  |                               |  |
| E-MAIL:                             | denis.vera@triveca.com   | E-MAIL:                   | rmolina@boos.com.pe         | E-MAIL:   | lparedes@asociaperu.com     |                    |                    |                              |                        |  |                               |  |
| PRECIO UNITARIO (sin IGV)           | PRECIO TOTAL (Incluido IGV)  | PRECIO UNITARIO (sin IGV) | PRECIO TOTAL (Incluido IGV) | PRECIO UNITARIO (sin IGV)   | PRECIO TOTAL (Incluido IGV) |                    |                    |                              |                        |  |                               |  |
| 1                                   | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM 6 ¼" TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA | UNIDAD                    | 1126                        | 90.00   | 119,581.20                  | 85.00              | 112,937.80         | 73.00                        | 96,993.64              | Se promediaron 02 las ofertas en función de las cotizaciones válidas y actualizadas que cumplen los RTM, para obtener el promedio del V.E. | 93.22                         | 104,965.72                             |
| INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE  |  |                           |                             | MARCA   | ZENNER                      | BOSS               | YOUINIO            |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | MODELO  | ETKD DN15-1/2"-Q3 R160      | S19 Q3 R125        | R160               |                              |                        |  |                               |  |
| ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS |  |                           |                             | PROCEDENCIA   | ITALIANA                    | CHINA              | NO INDICA          |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | AÑO DE FABRICACIÓN  | NO INDICA                   | NO INDICA          | NO INDICA          |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | GARANTÍA COMERCIAL  | 36 MESES                    | 36MESES            | 12 MESES           |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | PLAZO DE ENTREGA  | 07 DIAS CALENDARIO          | 15 DIAS CALENDARIO | 05 DIAS CALENDARIO |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | FORMA DE PAGO   | CONTRA ENTREGA              | CONTRA ENTREGA     | CONTRA ENTREGA     |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | MONEDA DE LA FUENTE   | SOLES                       | SOLES              | SOLES              |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE                            | 106.2                       | 100.3              | 86.14              |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | TIPO DE CAMBIO QUE SE USA   | -                           | -                  | -                  |                              |                        |  |                               |  |
| ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS |  |                           |                             | FECHA DE SOLICITUD  | 29/02/2024                  | 29/02/2024         | 5/03/2024          |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD                                   | 0                           | 0                  | 0                  |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | FECHA DE RECEPCIÓN  | 7/03/2024                   | 4/03/2024          | 6/03/2024          |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN                                | SI                          | SI                 | SI                 |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM | SI                          | SI                 | SI                 |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO        | SI                          | SI                 | SI                 |                              |                        |  |                               |  |
|                                     |  |                           |                             | SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO                      | NO                          | SI                 | SI                 |                              |                        |  |                               |  |

EMUSAP S.A.

KARI SAIN ESTAN BALAREZO  
ASISTENTE DE OPERATIVAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS

EMUSAP S.A.

LIC. EDUAR J. CHAUCA VILLACREZ  
ANALISTA DE CONTRATACIONES



**INFORME N° 072-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3**

EXP N° 24783-002

A : ING CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
Gerente General – EMUSAP S.A.

ASUNTO : Especificaciones Técnicas para adquisición de 1,126 medidores de 1/2" o 15mm.

REF. : Informe N° 019-2024-EMUSAP S.A DC/A.V.I.N.

FECHA : Chachapoyas, 25 de marzo de 2024



27 MAR. 2024

Por el presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar adjunto, documento de la referencia conteniendo las Especificaciones Técnicas reformuladas para la adquisición de 1,126 medidores de 1/2" o 15mm.

La adquisición de los medidores en mención, permitirá a Emusap S.A.:

- cumplir con las Metas de Gestión del tercer año periodo regulatorio 2021-2026, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 043-2021-SUNASS-CD.
- Contar con medidores para ser instalado en nuevas conexiones por crecimiento vegetativo y regularización.

Según estudio de mercado elaborado por el área de Contrataciones, el costo de cada medidor asciende al importe de S/ 93.22.

Mediante Informe N° 081-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 15 de marzo de 2024, la oficina de Desarrollo y Presupuesto comunica que se cuenta solamente con S/ 15,000 aprobado según Flujo de Caja 2024 para la adquisición de medidores con Recursos Directamente Recaudados;

De lo mencionado en el párrafo anterior, se requiere la adquisición de 1,126 medidores según el siguiente cuadro:

| Cantidad     | P.U.  | Sub Total         | Fuente de Financiamiento |
|--------------|-------|-------------------|--------------------------|
| 677          | 93.22 | 63,109.94         | Inversión PMO            |
| 289          | 93.22 | 26,940.58         | Inversión PMO            |
| 160          | 93.22 | 14,915.20         | RDR                      |
| <b>TOTAL</b> |       | <b>104,965.72</b> |                          |

986

Solicito disponer el trámite correspondiente

Atentamente,

27-03-2024

Contrataciones: *Raisar*

Cc. - Archivo

Coordinar información y tramitar *[Signature]*

EMUSAP S.A.

*[Signature]*

Ing Hamilton Chávez Casique  
GERENTE COMERCIAL

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A

Fecha: 25 MAR. 2024

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1 Adm y Finanzas - Contrataciones

2 Trámite para la atención del pte. requerimiento

3

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

BLANCA RUIZ

CONFIDENCIAL - Comercialización

8096

F. PROCESO 25/03/2024

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Febrero DEL...

# NOTA DE PEDIDO 2400193

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 0017 EQUIPO CATAST COMERC MEDIC Y...

ACTIVIDAD

FECHA DE EMISION 27/02/2024

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

RECEP. SIN AGREGADOR

COMENTARIO

Adquisición de medidores cambio que cumplieron la vida útil según Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A -GG/GC/Ama3

| ITEM | CODIGO       | DENOMINACION                        | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | VALOR | ACTIVI | CUENTA    | COSTO-ABC          |
|------|--------------|-------------------------------------|--------|----------|--------|-------|--------|-----------|--------------------|
| 001  | B04 040 0002 | MEDIDOR CHORRO UNICO DN 15MM (1/2") | UN     | 1,126.00 | 0.00   | 0.00  | 1210   | 603111204 | 90144406-GCO-P-102 |

Medidores para cambio por cumplimiento de vida útil según Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A -GG/GC/Ama3

TOTAL GENERAL ==>

0.00

EMUSAP S.A.

KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS

Solicitante

EMUSAP S.A.

Ing. Hamilton Chaves Casique  
GERENTE COMERCIO

Jefe / Gerencia de Línea

Desarrollo y Ppto.

Administración y Finanzas



SELECCIÓN FIRMA

PERIODO  
Febrero DEL...

# NOTA DE PEDIDO 2400193

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 0017 EQUIPO CATASIT COMERC MEDIC Y... ACTIVIDAD . . .  
 FECHA DE EMISION 27/02/2024 INVERSTION  
 PRIORIDAD Normal CUENTA  
 REMITIR A REPBL. SIN AGRUPADORA  
**COMENTARIO**  
 Adquisición de medidores cambio que cumplieron la vida útil Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-  
 GG/GC/Ama3

| ITEM              | CODIGO       | DENOMINACION                 | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | VALOR | ACTIVI | CUENTA    | COSTO-ABC        |
|-------------------|--------------|------------------------------|--------|----------|--------|-------|--------|-----------|------------------|
| 001               | B04 040 0002 | MEDIDOR CHORRO UNICO DN 1/2" | LN     | 1,126.00 | 0.00   | 0.00  | 1210   | 603111204 | 9014406-GCOP-102 |
| TOTAL GENERAL ==> |              |                              |        |          |        | 0.00  |        |           |                  |

Medidores para cambio por cumplimiento de vida útil según Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-GG GC Ama3

EMUSAP S.A.

KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS

Solicitante



EMUSAP S.A.

Ing. Hamilton Chavez Casique  
Jefe de Comercial de Línea

Desarrollo y Ppto.

Administración y Finanzas



SELLO Y FIRMA



**INFORME N° 019 - 2024-EMUSAP S.A - DC/A.V.I.N**

**A :** ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE.  
Gerente Comercial.

**ASUNTO :** REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,126  
MEDIDORES DE MEDIA PULGADA O 15 MM, CHORRO UNICO  
PARA AGUA FRIA.

**REF :** REFORMULAR CANTIDAD SOLICITADA.

**FECHA :** Chachapoyas, 21 de marzo del 2024.

-----

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para realizar el requerimiento para la compra de 1,126 medidores de agua fría de 15 mm o ½".

Sobre el particular informe que, su adquisición permitirá contar con medidores para la renovación de 677 medidores por cumplimiento de meta consignada en el tercer año (noviembre 2023 – octubre 2024) del periodo regulatorio 2021-2026 - Plan Maestro Optimizado, así como para instalación en nuevas conexiones por crecimiento vegetativo.

Es todo cuanto cumplo con informar para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

C.c.  
Archivo.

  
**EMUSAP S.A.**  
KARL SAH MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 15 MM CHORRO ÚNICO**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de 1,126 medidores de 15mm tipo chorro único para agua potable fría.

**2. FINALIDAD PUBLICA:**

El presente requerimiento busca contar con equipos de medición que permitan mejorar el sistema de registro de volúmenes de agua potable, permitiendo una facturación por el consumo real, contribuyendo al pago justo y satisfacción por el servicio prestado

**3. ANTECEDENTES:**

Con fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la estructura tarifaria, fórmula tarifaria y metas de gestión que deberá cumplir EMUSAP S.A. en el periodo regulatorio 2021-2026.

Una de las metas, considera la renovación de 677 medidores para el tercer año (noviembre 2023 – octubre 2024).

Adicionalmente a los 677 medidores a adquirirse por cumplimiento de la meta, se requiere 449 para ser instalado en nuevas conexiones por crecimiento vegetativo y por regularización. La regularización está referida a conexiones realizadas como parte de ejecución de proyectos tanto por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y otras instituciones públicas del estado, así como conexiones instaladas por ampliaciones de redes ejecutadas por pobladores los mismos que son autorizadas y supervisadas por Emusap S.A..

La adquisición se realizará según lo establecido en la NMP N° 005-2018.

**4. MODALIDAD DE SELECCION:** Suma alzada.

**5. NORMAS APLICABLES:** NMP-05-2018- medidores de agua potable fría y agua caliente parte 1- 2 – 3, y RESOLUCIÓN MINISTERIAL 065-2017 VIVIENDA.

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL**

Adquisición de 1,126 medidores de 15mm tipo chorro único para agua potable fría, para ser instalados en conexiones de usuarios con medidor que cumplieron su vida útil, se encuentran inoperativos, así como para ser instalado en nuevas conexiones.

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

En el siguiente cuadro se detallan las características técnicas mínimas que deben cumplir los medidores de 15mm tipo chorro unico, de acuerdo con la norma metroológica NMP 005-1:2018 PAGINA 16 de 49 - Ítem 5.1.2. Alcance De La Medición, letra (a).

**CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

|                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| - Tipo de medidor                 | <b>Tipo chorro único 15 mm.</b> |
| - Relación                        | >= R100                         |
| - Caudal de sobre carga Q4 (m3/h) | >=3,125                         |
| - Caudal permanente Q3 (m3/h)     | >=2,5                           |
| - Caudal de transicion Q2 (l/h)   | <=40                            |
| - Caudal minimo Q1 (l/h)          | <=25                            |

Tramite **24783.001**

EMUSAP S.A.  
KARL SANCHEZ TIBERILAREZO  
ASISTENTE AL VENTAS DE CONEXIONES  
E INAL. CIJONES NUEVAS



|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| - Diametro nominal mm           | 15 mm      |
| - Máxima perdida de agua        | 0.63 bar.  |
| - Classe de temperatura         | <=50 °C.   |
| - Clasificación de presión      | >=10 bar.  |
| - Clasificación de sensibilidad | UO/DO.     |
| - Transmisión                   | Magnética. |
| - Tipo de lectura               | Recta.     |
| - Longitud total mm             | >=110 mm.  |
| - Diametro exterior (Roscado)   | G 3/4 B    |

## 7. OTRAS CARACTERISTICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL MEDIDOR

### 9.1 Características de seguridad

#### 9.1.1 Dispositivos

Los medidores de agua potable deben poseer dispositivos de seguridad que permitan verificar a simple vista la posible manipulación de las partes internas del medidor y/o del regulador.

#### 9.1.2 Sistema de sellado

Componente o elemento protector diferente al precinto de calibración, que asegura el registro del medidor al cuerpo o carcasa de tal manera que ser retirado no se pueda restituirse debido a su naturaleza descartable y a la pérdida de sus propiedades físicas.

#### 9.1.3 Lámina de protección lateral

La cámara de registro del medidor de agua potable debe estar asegurada con una lámina de protección lateral, de tal manera que se evite perforaciones.

#### 9.1.4 Pérdida de Presión del Medidor.

La pérdida de presión máxima bajo las condiciones nominales de funcionamiento (CNF) no debe ser superior a 0.063 MPa (0.63 bar) esto incluye cualquier filtro que sea parte del medidor. La clase de pérdida de presión debe ser seleccionada por el fabricante a partir de los valores de la serie r-5 de ISO 3:1973, indicados en el cuadro N° 7 de la R.M. N° 065-2017-VIVIENDA.

### 9.2 Componentes de los medidores

Los medidores de chorro único deberán contar con las siguientes partes:

- 9.2.1 Carcasas.
- 9.2.2 Filtros.
- 9.2.3 Luneta del registro y tapa.
- 9.2.4 Registro.
- 9.2.5 Regulador.
- 9.2.6 Protección del medidor de agua.
- 9.2.7. Materiales.

### 9.3. Carcasas

De acuerdo con el diámetro, tipo y clase de medidor, las carcasas deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tipo : Chorro único

Tramite **24783.001**

EMUSAP S.A.  
 KARY, SANTIAGO BALAREZO  
 ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
 E INSTALACIONES NUEVAS



- Caudal permanente (Q3) :  $\geq 2,5$

Asimismo, todas las partes en contacto con el agua deben estar hechas de un material que no sea tóxico ni contaminante y ser biológicamente inerte. La protección del medidor debe ser de tal forma que este fabricado con materiales resistentes a la corrosión y además debe contar con una protección externa (pintura, resina) que permita brindar una mayor resistencia contra los agentes externos en contacto con el medidor.

El acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas, de todos los medidores, será liso y no presentarán porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras, empastes u otros defectos.

#### 9.4. Filtros.

Los medidores, sin excepción, deben estar equipados con un filtro original en el lado de admisión del agua. Este filtro debe ser capaz de retener las impurezas que puedan provocar un desperfecto prematuro o afecten la exactitud del medidor.

La remoción del filtro, para su limpieza o sustitución, se realizará sin tener que desarmar el medidor. Los filtros deben cumplir con las siguientes características:

Características del filtro: Inserto en el lado de admisión del agua, tipo canastilla, de material plástico, no tóxico y no debe alterar la metrología del medidor.

#### 9.5. Luneta del registro y tapa.

La luneta del medidor de agua deberá ser de material resistente a ralladura, acción de los rayos solares y estar provista de una cubierta protectora (tapa) adecuada y resistente para protección contra la acumulación del polvo y otros agentes externos; y deberá estar articulada y no deberá ser fácilmente removible.

#### 9.6. Registro.

El dispositivo indicador deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tipo : Chorro único
- Diametro nominal : 15mm
- Registro : Extra-seco.

9.6.1 Los volúmenes de agua potable aforada, deben expresarse en metros cúbicos.

9.6.2. La caratula de la relojería de los registros deberán ser de material resistente a la acción de los rayos solares, tener fondo en color blanco con las divisiones inscritas en color negro.

9.6.3 Todos los medidores deberán estar clara e indeleblemente marcados con la información prevista en la NMP 005-1-2018 parte 1, numeral 6.6 MARCADO. En todos los casos.

#### 9.7. Regulador.

Los medidores deben contar con su respectivo regulador INTERNO O EXTERNO.

#### 9.8. Temperatura de trabajo.

Los medidores deberán trabajar satisfactoriamente con una temperatura máxima admisible (TMA) de 1°C a 50°C de acuerdo con la Norma Metrológica Peruana NMP

EMUSAP S.A.  
KAREL SAHMEZ BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INICIACIONES NUEVAS



005-1:2018 "Medición de Flujo de Agua en Conductos Cerrados Completamente Llenos - Medidores para agua potable fría o agua caliente. Parte 1.

**9.9. Protección antimagnética.**

Los medidores de agua deberán estar dotados de una protección antimagnética, de modo que funcionen adecuadamente cuando estén en un campo magnético generado por imanes externos.

**9.10. Materiales.**

Los materiales que se utilizaran en la fabricación del medidor deben ser de calidad y resistencia adecuada, para cumplir con la medición en condiciones metrológicas operativas.

Se deberá contar con una lista detallada de todos los componentes utilizados en la construcción del medidor, precisándose que no contienen elementos contaminantes ni tóxicos conforme lo establece el numeral 6.1 de la NMP-005-01:2018.

Las condiciones de temperatura y humedad no deben alterar adversamente las propiedades de los materiales por lo que su composición química, se ceñirá a las normas técnicas nacionales e internacionales.

**10. IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS DE CALIDAD.**

Además, del marco normativo indicado en el numeral precedente, los medidores de agua potable deben cumplir con los siguientes requisitos para la adquisición:

**10.1 Certificado de Aprobación de modelo.**

Los medidores de agua adquiridos por las prestadoras de servicio de saneamiento deben contar con su Certificado de Aprobación de Modelo de acuerdo con la norma metrológica vigente; en caso el certificado de aprobación de modelo haya sido emitido en el extranjero debe estar homologado de acuerdo con la norma técnica peruana vigente en ambos casos los certificados deben figurar en el Portal Institucional del INACAL.

**10.2 Certificado de la Verificación Inicial.**

Los medidores de agua adquiridos por los prestadores de servicios de saneamiento deben contar con sus respectivos Certificados de Verificación Inicial emitido por un Organismo autorizado por la dirección de metrología del INACAL previo a su recepción.

el 100% de las pruebas de verificación inicial, deberán ser realizadas en organismos de inspección tipo A o en cualquier otro tipo B o tipo C.

**10.3 Identificación de los medidores.**

La identificación de los medidores adquiridos debe ser única. Esta numeración debe estar en un lugar visible en la parte superior del cuerpo o carcasa del medidor de agua para permitir su identificación una vez instalado e imborrables por acción del tiempo y condiciones ambientales

Esta identificación obedecerá a un sistema de codificación como mínimo de diez (10) dígitos descritos como sigue:

- Primer dígito : corresponde a la marca del medidor de agua\*
- Segundo dígito : corresponde al diámetro del medidor de agua
- Tercer y cuarto dígito : corresponde al año de fabricación.
- Del quinto al último dígito : números secuenciales.

Tramite **24783.001**

**EMUSAP S.A.**  
 KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
 ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
 E INICIACIONES NUEVAS



La numeración de los medidores debe ser correlativa y corresponderá a la nueva normativa emitida por el Ministerio de Vivienda "GUIA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE A INSTALARSE EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS" de acuerdo con la resolución ministerial 065-2017 VIVIENDA.

#### 10.4. Identificación de marcas de medidores

La identificación de marcas de medidores de agua se basa en una codificación de un solo dígito establecida y autorizada por INACAL, el cual se basa en una letra mayúscula que representa a veintiséis (26) marcas posibles.

Por ejemplo, en el caso del medidor de 1/2" o 15 mm Tipo chorro unico, que corresponda a la marca de medidores asignado con la letra "A", se inicia en AA19000001 hasta el AA19999999, con la salvedad que para cada entrega se seguirá con la numeración correlativa iniciada.

#### 10.5 Embalaje de los medidores

Los medidores deben ser entregados por el proveedor adecuadamente embalados y protegidos contra golpes, a fin de evitar daños a sus mecanismos internos, así como a sus partes exteriores (tapas, roscas, entre otros).

De igual manera, la numeración de medidores debe tener la secuencia de la numeración correlativa de los medidores, es decir:

Ejemplo de identificación. Medidor 15 mm.

|     |            |            |            |            |            |
|-----|------------|------------|------------|------------|------------|
| 1   | AA17000001 | AA17000002 | AA17000003 | AA17000004 | AA17000005 |
| 2   | AA17000006 | AA17000007 | AA17000008 | AA17000009 | AA17000010 |
| 3   | AA17000011 | AA17000012 | AA17000013 | AA17000014 | AA17000015 |
| ... | ...        | ...        | ...        | ...        | ...        |
| ... | ...        | ...        | ...        | ...        | ...        |

Se recomienda que las dimensiones de la identificación de los medidores (números) tengan como mínimo las dimensiones que se indican a continuación:

| DESCRIPCIÓN                | MEDIDA |
|----------------------------|--------|
| Altura                     | 5,5 mm |
| Ancho                      | 3,0 mm |
| Profundidad                | 0,3 mm |
| Espesor del trazo          | 0,5 mm |
| Distancia entre caracteres | 0,3 mm |

#### 11. ENTREGABLES

De acuerdo con la resolución ministerial 065-2017 VIVIENDA, cada medidor deberá llevar inscrita la identificación de aprobación u homologación de modelo obtenida; también el (100%) de los medidores debe de contar con verificación inicial en el

Tramite **24783.001**

EMUSAP S.A.  
KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



Perú, esta verificación metrológica será realizada por Organismos Acreditados ante el Servicio Nacional de Metrología –INACAL, Los Certificados de verificación inicial serán entregados conjuntamente con los medidores en un medio digital (PDF y en CD) y en físico del (100%.) la relación de los medidores en forma digital en un libro Excel las actas de los medidores adquiridos.

Los medidores serán entregados en cajas ordenados con la numeración correlativa de menor a mayor e impreso en cada caja la relación de los medidores

Cada medidor debe contar con sus certificados de verificación inicial en modo físico y en digital en el orden correlativo de menor a mayor.

## 12. TRANSPORTE

El contratista de acuerdo a las características del bien requerido, deberá establecer el tipo y condiciones de transporte a ser utilizado y correrá con los gastos de traslado hasta la entrega de los bienes en el almacén central de Emusap S.A.

## 13. SEGUROS

El contratista se encargará de los seguros necesarios para el traslado y entrega de los bienes hasta el Almacén de Emusap S.A.

## 14. GARANTÍA COMERCIAL

La empresa proveedora debe de otorgar garantía del producto por 12 meses como mínimo.

### A. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con RUC en estado activo y habido (presentar copia de ficha RUC)
- Estar inscrita en el Registro Nacional de Proveedores
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado

## 15. MEDIDAS DE CONTROL.

a) **Áreas que Supervisan:** Las áreas que supervisaran la recepción del producto son: Almacén y área usuaria.

b) **Áreas que Coordinarán con el Proveedor:** Las áreas que coordinarán con el proveedor son: Contrataciones y área usuaria.

c) **Área que Brindará la Conformidad:** El área que brindará la conformidad de la adquisición de los medidores según las especificaciones técnicas, será responsabilidad del área de Venta e Instalación de Nuevas Conexiones.

## 16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### Lugar

La entrega de los medidores se hará en los Almacenes de EMUSAP S.A., sito en Jr. Sociogo 397 Chachapoyas – amazonas en horario de lunes a viernes, 8:00 am – 13:00 hrs y 14.30 – 17:30 horas, debidamente embalados y protegidos por ser estos instrumentos de medición, deberán estar protegidos contra golpes y para un adecuado transporte de los medidores de agua.

EMUSAP S.A.  
KARL SAN MESTAR CABALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



No se aceptarán entregas parciales.

El proveedor está obligado a efectuar la entrega de los bienes ofertados en estricta observancia de las Especificaciones Técnicas y disposiciones que formen parte integrante del contrato y las condiciones generales de su propuesta Técnico - Económica.

#### Plazo

El plazo de entrega de los medidores deberá ser a los quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de generada la Orden de Compra.

### 17. FORMA DE PAGO

El 100% del pago se realizará a los 07 días después de la recepción de los medidores y de la verificación del producto.

### 18. ADELANTOS

No corresponde.

### 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (1) año.

### 20. REQUISITOS DE CALIFICACION.

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR FACTURACIÓN.

##### Requisitos

- El proveedor deberá acreditar su experiencia como proveedor, equivalente a: S/. 40,00.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de presentación de ofertas.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: medidores de 20 mm, 25 mm, o 50 mm. 110 mm, 160 mm, 200 mm.

##### Acreditación.

- Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la venta o suministros efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con baucher de depósito, reporte de estado de cuenta cancelación en el documento correspondiente a un máximo de 20 contrataciones.

EMUSAP S.A.

KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

|  |  |  |                                    |                             |            |  |
|--|--|--|------------------------------------|-----------------------------|------------|--|
| 1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO                   | Número   | 5  |                                    |                             |            |  |
|  | Fecha  | 19/03/2024   |                                    |                             |            |  |
| 2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD    | OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO  |  |                                    |                             |            |  |
| 3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA                       | ANALISTA DE CONTRATACIONES   |  |                                    |                             |            |  |
| 4 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA                | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA  |  |                                    |                             |            |  |
| 5 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA | -  | Código del proyecto  | -                                  |                             |            |  |
| 6 OBJETO DE LA SOLICITUD                         | Emisión de la certificación de crédito presupuestario para la ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA  |  |                                    |                             |            |  |
| 7 VALOR ESTIMADO                                 | MONEDA   | Soles  | X                                  | Dólares                     | Otro:      |  |
|  | MONTO  | 111,864.00 (Ciento once mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) |                                    |                             |            |  |
| 8 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN             | Licitación Pública   | Adjudicación Simplificada  | X                                  | Subasta Inversa Electrónica |            |  |
|  | Concurso Público   | Selección de Consultores Individuales                                      |                                    | Comparación de Precios      |            |  |
|  | EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  |  |                                    |                             |            |  |
|  | Contratación Directa   | -  | Supuesto                           | -                           |            |  |
| 9 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA                  | ASISTENTE DE VENTAS Y CONEXIONES INSTALACIONES NUEVAS  |  |                                    |                             |            |  |
| 10 NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC                | 1  |  |                                    |                             |            |  |
| 11 DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO         | 15 DÍAS  |  |                                    |                             |            |  |
| 12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN           | Quince (15) días calendario  |  |                                    |                             |            |  |
| 13   | TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN |  |                                    |                             |            |  |
|  | AÑO DE LA CERTIFICACIÓN  | 2024   | MONTO DE LA CERTIFICACIÓN          | S/                          | 111,864.00 |  |
| 14   | TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN             |  |                                    |                             |            |  |
|  | AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL  | -  | MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL | -                           |            |  |
|  | AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL  | -  | MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL | -                           |            |  |
| 15   | <br><b>EMUSAP S.A.</b><br>LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ<br>ANALISTA DE CONTRATACIONES                                    |  |                                    |                             |            |  |
|  | <b>N° DE TRÁMITE: 24527.008</b><br><b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>  |  |                                    |                             |            |  |

**IMPORTANTE:**

La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad.

## FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM 6 ½" TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA

| ITEM N°   | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA          | CANTIDAD                    | FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS                    |                             |                    |                     |                              |                         | VALOR ESTIMADO (V.E.)  |                               |  |
|---|--|---------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|--|
|   |  |                           |                             | INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.                            |                             | BOOS S.A.C.        |                     | ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L. |                         | PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.  | VALOR UNITARIO (Incluido IGV) | VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM (Incluido IGV) |
|   |  |                           |                             | RUC:   | 20102108443                 | RUC:               | 20521487748         | RUC:                         | 20606961261             |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | CONTACTO:  | DENIS VERA                  | CONTACTO:          | REYNALDO MOLINA     | CONTACTO:                    | Luis Paredes Barrantes  |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | TELÉFONO:  | 978021410                   | TELÉFONO:          | 952 885 699         | TELÉFONO:                    | 978 021 410             |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | E-MAIL:  | denis.vera@triveca.com      | E-MAIL:            | rmolina@boos.com.pe | E-MAIL:                      | lparedes@asocioperu.com |  |                               |  |
| PRECIO UNITARIO (sin IGV)   | PRECIO TOTAL (Incluido IGV)  | PRECIO UNITARIO (sin IGV) | PRECIO TOTAL (Incluido IGV) | PRECIO UNITARIO (sin IGV)                            | PRECIO TOTAL (Incluido IGV) |                    |                     |                              |                         |  |                               |  |
| 1   | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM 6 ½" TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA | UNIDAD                    | 1200                        | 90.00  | 127,440.00                  | 85.00              | 120,360.00          | 73.00                        | 103,368.00              | Se promediaron 02 las ofertas en función de las cotizaciones válidas y actualizadas que cumplen los RTM, para obtener el promedio del V.E. | 93.22                         | 111,864.00                             |
| INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE  |  |                           |                             | MARCA  | ZENNER                      | BOSS               | YOUUNIO             |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | MODELO   | ETKD DN15-1/2"-Q3 R160      | 519 Q3 R125        | R160                |                              |                         |  |                               |  |
| ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS   |  |                           |                             | PROCEDENCIA  | ITALIANA                    | CHINA              | NO INDICA           |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | AÑO DE FABRICACIÓN                                   | NO INDICA                   | NO INDICA          | NO INDICA           |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | GARANTÍA COMERCIAL                                   | 36 MESES                    | 36MESES            | 12 MESES            |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | PLAZO DE ENTREGA                                     | 07 DIAS CALENDARIO          | 15 DIAS CALENDARIO | 05 DIAS CALENDARIO  |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | FORMA DE PAGO  | CONTRA ENTREGA              | CONTRA ENTREGA     | CONTRA ENTREGA      |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | MONEDA DE LA FUENTE                                  | SOLES                       | SOLES              | SOLES               |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE | 106.2                       | 100.3              | 86.14               |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | TIPO DE CAMBIO QUE SE USA                            | -                           | -                  | -                   |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | FECHA DE SOLICITUD                                   | 29/02/2024                  | 29/02/2024         | 5/03/2024           |                              |                         |  |                               |  |
|   |  |                           |                             | CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD        | 0                           | 0                  | 0                   |                              |                         |  |                               |  |
| FECHA DE RECEPCIÓN  | 7/03/2024  | 4/03/2024                 | 6/03/2024                   |  |                             |                    |                     |                              |                         |  |                               |  |
| PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN                                | SI   | SI                        | SI                          |  |                             |                    |                     |                              |                         |  |                               |  |
| LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM | SI   | SI                        | SI                          |  |                             |                    |                     |                              |                         |  |                               |  |
| CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO        | SI   | SI                        | SI                          |  |                             |                    |                     |                              |                         |  |                               |  |
| SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO                      | NO   | SI                        | SI                          |  |                             |                    |                     |                              |                         |  |                               |  |

**EMUSAP S.A.**  
  
 LIC. EDUAR J. CHAULCA VILLACREZ  
 ANALISTA DE CONTRATACIONES

**EMUSAP S.A.**  
  
 Ing. Hamilton Chávez Casique  
 GERENTE COMERCIAL

**INFORME N° 081- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**



**A** :Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
Gerente General EMUSAP SA

**ASUNTO** : Respecto a solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de medidores de DN 15 MM ó ½" tipo chorro único para agua potable fría.

**REFERENCIA** : Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario.

**FECHA** : Chachapoyas, 15 de marzo de 2024

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo en atención al documento de la referencia para indicar lo siguiente:

1. Mediante documento de la referencia el analista de Contrataciones solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de medidores de DN 15 MM ó ½" tipo chorro único para agua potable fría, por el monto de S/ 117,056.00
2. Al respecto esta oficina informa lo siguiente:
  - o Que, se procedió a realizar la revisión del Plan Operativo Comercial 2024 verificando lo siguiente:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DETALLE DEL GASTO  | CANTIDAD | MONTO PROGRAMADO     |
|--------------------------|--|----------|----------------------|
| RDR-PMO                  | Adquisición de medidores de DN 15 MM ó ½" tipo chorro único para agua potable fría | 677      | S/ 64,315.00         |
| RDR                      | Adquisición de medidores de DN 15 MM ó ½" tipo chorro único para agua potable fría | 523      | S/ 49,685            |
| <b>TOTAL SOLES</b>       |  |          | <b>S/ 114,000.00</b> |

- o Asimismo, de acuerdo con el Memorando N°021-2024-EMUSAP S.A-GG-Ama3, de fecha 07 de marzo del 2024, la Gerencia General dispone BAJO RESPONSABILIDAD, que la ejecución de gastos de las áreas deberá estar comprendida en el flujo de caja proyectado para el 2024, con el fin de evitar caer en insolvencia institucional.
- o Al respecto se procedió a revisar el flujo de caja, verificando que solamente se tiene programado el monto de S/ 15.000 soles (Quince Mil y 00/100 Soles)
- o Por lo expuesto anteriormente se devuelve el presente expediente y **se sugiere canalizar dicho documento a la Gerencia de Administración y Finanzas**, para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo,

Atentamente,

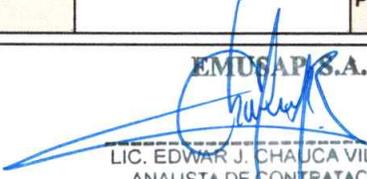
C.c:  
-Archivo  
**24527.006**

**EMUSAP S.A.**  
*[Signature]*  
LIC. ENMANUEL ALBERCA SALAZAR  
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTARIO

**PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.**  
Fecha: **18 MAR. 2024**  
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)  
*[Signature]*  
**Compras y Mantenimiento**  
*[Signature]*  
**1**  
**2**  
**3**



### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

|  |   |  |                                    |                             |       |
|--|---|--|------------------------------------|-----------------------------|-------|
| 1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO   | Número  | 3  |                                    |                             |       |
|  | Fecha   | 13/03/2024   |                                    |                             |       |
| 2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD  | GERENCIA GENERAL  |  |                                    |                             |       |
| 3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA   | ANALISTA DE CONTRATACIONES  |  |                                    |                             |       |
| 4 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA  | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM ó ½" TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA  |  |                                    |                             |       |
| 5 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA   | -   | Código del proyecto  | -                                  |                             |       |
| 6 OBJETO DE LA SOLICITUD   | Emisión de la certificación de crédito presupuestario para la ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM ó ½" TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA  |  |                                    |                             |       |
| 7 VALOR ESTIMADO   | MONEDA  | Soles  | X                                  | Dólares                     | Otro: |
|  | MONTO   | 117,056.00 (Ciento diecisiete mil cincuenta y seis con 00/100 soles) |                                    |                             |       |
| 8 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN   | Licitación Pública  | Adjudicación Simplificada  | X                                  | Subasta Inversa Electrónica |       |
|  | Concurso Público  | Selección de Consultores Individuales                                |                                    | Comparación de Precios      |       |
|  | EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO   |  |                                    |                             |       |
|  | Contratación Directa  | -  | Supuesto                           | -                           |       |
| 9 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA  | ASISTENTE DE VENTAS Y CONEXIONES INSTALACIONES NUEVAS   |  |                                    |                             |       |
| 10 NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC  | 1   |  |                                    |                             |       |
| 11 DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO   | 15 DÍAS   |  |                                    |                             |       |
| 12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN   | Quince (15) días calendario   |  |                                    |                             |       |
| 13   | TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN  |  |                                    |                             |       |
|  | AÑO DE LA CERTIFICACIÓN   | 2024   | MONTO DE LA CERTIFICACIÓN          | S/ 117,056.00               |       |
| 14   | TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN              |  |                                    |                             |       |
|  | AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL   | -  | MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL | -                           |       |
|  | AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL   | -  | MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL | -                           |       |
| 15   | <br><b>EMUCAPI S.A.</b><br>LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ<br>ANALISTA DE CONTRATACIONES<br><b>N° DE TRÁMITE: 24527.005</b> |  |                                    |                             |       |
| <b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> |   |  |                                    |                             |       |

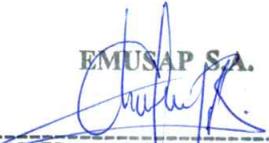
**IMPORTANTE:**  
 La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad.

## FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM ó ½" TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA

| ITEM Nº  | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA                                     | CANTIDAD                    | FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS   |                             |             |                     |                              |                         | VALOR ESTIMADO (V.E.)  |                               |  |
|--|--|--|-----------------------------|---|-----------------------------|-------------|---------------------|------------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|--|
|  |  |  |                             | INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.   |                             | BOOS S.A.C. |                     | ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L. |                         | PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.  | VALOR UNITARIO (Incluido IGV) | VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM (Incluido IGV) |
|  |  |  |                             | RUC:  | 20102108443                 | RUC:        | 20521487748         | RUC:                         | 20606961261             |  |                               |  |
|  |  |  |                             | CONTACTO:   | DENIS VERA                  | CONTACTO:   | REYNALDO MOLINA     | CONTACTO:                    | Luis Paredes Barrantes  |  |                               |  |
|  |  |  |                             | TELÉFONO:   | 978021410                   | TELÉFONO:   | 952 885 699         | TELÉFONO:                    | 978 021 410             |  |                               |  |
|  |  |  |                             | E-MAIL:   | denis.vera@triveca.com      | E-MAIL:     | rmolina@boos.com.pe | E-MAIL:                      | lparedes@asocieperu.com |  |                               |  |
| PRECIO UNITARIO (sin IGV)  | PRECIO TOTAL (Incluido IGV)  | PRECIO UNITARIO (sin IGV)                            | PRECIO TOTAL (Incluido IGV) | PRECIO UNITARIO (sin IGV)   | PRECIO TOTAL (Incluido IGV) |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
| 1  | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM ó ½" TIPO CHORRO ÚNICO PARA AGUA POTABLE FRÍA | UNIDAD   | 1200                        | 90.00   | 127,440.00                  | 85.00       | 120,360.00          | 73.00                        | 103,368.00              | Se promediaron 03 las ofertas en función de las cotizaciones válidas y actualizadas que cumplen los RTM, para obtener el promedio del V.E. | 97.55                         | 117,056.00                             |
| INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE                                       |  | MARCA  | ZENNER                      | BOSS  | YOUNIO                      |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | MODELO   | ETKD DN15-1/2"-Q3 R160      | S19 Q3 R125   | R160                        |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | PROCEDENCIA  | ITALIANA                    | CHINA   | NO INDICA                   |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | AÑO DE FABRICACIÓN                                   | NO INDICA                   | NO INDICA   | NO INDICA                   |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | GARANTÍA COMERCIAL                                   | 36 MESES                    | 36MESES   | 12 MESES                    |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | PLAZO DE ENTREGA                                     | 07 DIAS CALENDARIO          | 15 DIAS CALENDARIO  | 05 DIAS CALENDARIO          |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | FORMA DE PAGO  | CONTRA ENTREGA              | CONTRA ENTREGA  | CONTRA ENTREGA              |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | MONEDA DE LA FUENTE                                  | SOLES                       | SOLES   | SOLES                       |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE | 106.2                       | 100.3   | 86.14                       |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | TIPO DE CAMBIO QUE SE USA                            | -                           | -   | -                           |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
|  |  | ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS                  |                             | FECHA DE SOLICITUD  | 29/02/2024                  | 29/02/2024  | 5/03/2024           |                              |                         |  |                               |  |
|  |  |  |                             | CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD                                   | 0                           | 0           | 0                   |                              |                         |  |                               |  |
|  |  |  |                             | FECHA DE RECEPCIÓN  | 7/03/2024                   | 4/03/2024   | 6/03/2024           |                              |                         |  |                               |  |
|  |  |  |                             | PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN                                | SI                          | SI          | SI                  |                              |                         |  |                               |  |
|  |  |  |                             | LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM | SI                          | SI          | SI                  |                              |                         |  |                               |  |
| CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO | SI   |  |                             | SI  | SI                          |             |                     |                              |                         |  |                               |  |
| SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO               | SI   |  |                             | SI  | SI                          |             |                     |                              |                         |  |                               |  |

**EMUSAP S.A.**  
  
 LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ  
 ANALISTA DE CONTRATACIONES

**EMUSAP S.A.**  
  
 KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
 ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES E INSTALACIONES NUEVAS

36  
 48

**INFORME N° 017 - 2024-EMUSAP S.A - DC/A.V.I.N**

**A :** LIC EDWAR CHAUCA VILLACREZ.  
**Analista en contrataciones.**



**ASUNTO :** EVALUACION PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,200 MEDIDORES DE MEDIA PULGADA 0 15 MM, CHORRO UNICO PARA AGUA FRIA.

13 MAR. 2024

**FECHA :** Chachapoyas, 13 de marzo del 2024.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para realizar la evaluación de 1,200 medidores de media pulgada 0 15 mm, chorro único para agua fría.

Para lo cual se presentamos tres postores los mismos que ofertan sus bienes en la cual se detalla y evalúa.

1. INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.
2. ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.
3. BOOS S.A.C.

|   | Tipo de medidor                 | Tipo chorro único 15 mm. | industrias triveca | ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L | BOOS S.A.C |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------------|------------|
|   |                                 |                          | Cumple             | Cumple                      | Cumple     |
| - | Relación                        | >= R100                  | si                 | si                          | si         |
| - | Caudal de sobre carga Q4 (m3/h) | >=3,125                  | si                 | si                          | si         |
| - | Caudal permanente Q3 (m3/h)     | >=2,5                    | si                 | si                          | si         |
| - | Caudal de transición Q2 (l/h)   | <=40                     | si                 | si                          | si         |
| - | Caudal mínimo Q1 (l/h)          | <=25                     | si                 | si                          | si         |
| - | Diámetro nominal mm             | 15 mm                    | si                 | si                          | si         |
| - | Máxima pérdida de agua          | 0.63 bar.                | si                 | si                          | si         |
| - | Clase de temperatura            | <=50 °C.                 | si                 | si                          | si         |
| - | Clasificación de presión        | >=10 bar.                | si                 | si                          | si         |
| - | Clasificación de sensibilidad   | UO/DO.                   | si                 | si                          | si         |
| - | Transmisión                     | Magnética.               | si                 | si                          | si         |
| - | Tipo de lectura                 | Recta.                   | si                 | si                          | si         |
| - | Longitud total mm               | >=110 mm.                | si                 | si                          | si         |
| - | Diámetro exterior (Roscado)     | G 3/4 B                  | si                 | si                          | si         |

Los 03 tres postores si cumplen con las especificaciones técnicas requeridas se hace llegar la evaluación para su trámite correspondiente.

todo cuanto cumpla con informar para su conocimiento y fines consiguientes.

C.c.  
Archivo.

Atentamente,  
  
**EMUSAP S.A.**  
KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES E INSTALACIONES NUEVAS

TRAMITE DOC. **24527.004**

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**INFORME N° 089- 2024-EMUSAP SA- GAF/ ELCP/AC/Ama3**

**A :** **KARL SAIN MESTANZA BALAREZO**  
Asistente de ventas de Conexiones e instalaciones nuevas

**ASUNTO :** Evaluación técnica del cumplimiento de las especificaciones técnicas para la adquisición de medidores de 15 mm tipo chorro único para agua potable fría.

**REFERENCIA :** a) Informe N° 048- 2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3  
b) Informe N° 010- 2024-EMUSAP S.A.-GC/AVIN

**FECHA :** Chachapoyas, 11 de marzo del 2024.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y de la misma manera informarle lo siguiente:

1. Que, en atención al proveído del documento en referencia **b)**, se ha procedido a realizar la indagación de mercado, para la adquisición de los bienes antes indicado, con los requerimientos técnicos mínimos solicitadas por el Área usuaria, cursando solicitudes de cotización a distintos proveedores que se dedican a la venta del rubro en mención.
2. Que, de acuerdo con las cotizaciones remitidas por los proveedores, se determina que existen los bienes con distintas características, presentaciones y marcas en el mercado, que se encuentran detalladas en sus ofertas y/o fichas adjuntas.
3. Que, según la DIRECTIVA N° 001-2021-EPS-EMUSAP S.A., el área usuaria debe validar el cumplimiento de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, así como el contenido de las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores, estando obligadas a dar la validación en un plazo no mayor a 48 horas de solicitada.

Por lo expuesto, se solicita la evaluación del cumplimiento de las características técnicas mínimas de los bienes por el Área usuaria, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas del requerimiento y según la indagación de mercado efectuada.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**EMUSAP S.A.**  
LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ  
ANALISTA DE CONTRATACIONES

CC.  
Archivo  
**N° DE TRAMITE: 24527.003**

  
**EMUSAP S.A.**  
KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS  
11 MAR. 2024



## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Domiciliado en: AV. SURCO NRO. 278 URB. LOS ROSALES LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/06/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/06/2016

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 13/10/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 171,744,276.94 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 94/100)

FECHA IMPRESIÓN: 11/03/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir

Buscar...



Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al 11/03/2024 a las 10:57

## INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA

- RUC (\*) : 20102108443
- Teléfono (\*) : 2742660-987562018
- Email (\*) : [otaboada@triveca.com](mailto:otaboada@triveca.com)
- Domicilio (\*\*) : LIMA / LIMA / SANTIAGO DE SURCO
- CMC (\*) : S/171,744,276.94
- CLC (\*) : S/171,741,739.48
- Estado (\*\*) : ACTIVO
- Condición (\*\*) : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (\*\*) : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

[Ver menos](#)

Desempeño:

0 Sanciones del TCE

1 Penalidades

0 Inhabilitación por Mandato Judicial

0 Inhabilitación Administrativa

0 SUJETS

0 SR/S

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

### Conformación Societaria (\*)

#### Socios/Accionistas

VERA CONDOR SEGUNDO AGUEDO  
Tipo de Documento: D.N.I. - 08735571

VERA ARAGON MARCO YVAN  
Tipo de Documento: D.N.I. - 09861500

[Ver todos](#)

#### Representantes

VERA CONDOR SEGUNDO AGUEDO  
Tipo de Documento: D.N.I. - 08735571

VERA ARAGON MARCO YVAN  
Tipo de Documento: D.N.I. - 09861500

[Ver todos](#)

Lima, 07 de marzo del 2024.

Carta N° 086-2024-GC /TRIVECA

Señores:

**EMUSAP SA.**

Jr. Sociego N.º 397 - Chachapoyas  
Amazonas

Atención : Lic. EDWAR J. CHAUCA ILLACREZ  
AREA DE CONTRATACIONES.

Asunto : a) Cotización N° 240300018  
b) Consulta y Observaciones de Adquisición de 1200 Medidores chorro único  
15mm.

Referencia : Documento de Especificaciones Técnicas

De nuestra consideración:

La presente tiene por finalidad saludarlo y a la vez hacerle llegar nuestra cotización indicada en el asunto, así como las consultas y observaciones que tenemos referente a la solicitud de cotización para la adquisición de 1200 medidores chorro único 15mm.

**CONSULTA: N° 01.**

Se indica en el numeral 9.1.3 del documento de las Especificaciones Técnicas que el medidor de agua debe estar asegurado con una lámina de protección lateral.

Al respecto debemos manifestar que dicha especificación técnica se estaría fundamentando en la GUÍA DE MEDIDORES, según Resolución Ministerial N° 065-2017-VIVIENDA VIVIENDA, la misma que establece especificaciones de CARACTER Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO para TODOS los medidores de agua a adquirir; siendo que su incumplimiento impediría la instalación del medidor de agua posiblemente mal adquirido. Para el caso específico de la lámina de protección lateral, de conformidad con lo establecido en la guía de medidores, se señala que la misma debe ser de metal y deberá proteger al registro de posibles perforaciones.

Por otro lado debemos manifestar que todas las características técnicas de los medidores de agua deberían estar contenidas en sus respectivos certificados de aprobación de modelo o certificados de homologación, por tanto, **solicitamos que la característica técnica requerida (lámina metálica de protección lateral para evitar perforaciones en el registro) se encuentre DESCRITA Y/O EVIDENCIADA Y/O MENCIONADA Y/O FOTOGRAFIADA Y/O GRAFICADA dentro de su respectivo certificado de aprobación de modelo o certificado de homologación; o en su defecto a través de cartas u oficios aclaratorios emitidos por el INACAL.**

Es preciso indicar que existen productos que NO fueron aprobados ni homologados con características que la GUIA DE MEDIDORES requiere y sin una evaluación del INACAL, la implementación de las

mismas, sobre los medidores ya aprobados, podrían alterar el funcionamiento de los medidores de agua; por ello es necesario que cualquier característica técnica, elemento o componente del medidor de agua, debe haber sido examinado y evaluado por el INACAL como parte conformante del proceso de aprobación u homologación; y con ello emitido su certificado de aprobación de modelo u homologación o carta u oficio aclaratorio donde el INACAL confirme que dicha característica colocada posterior a su aprobación u homologación, no afecta no el funcionamiento del medidor de agua ni invalida el certificado obtenido.

**CONSULTA: N° 02.**

Se indica en los numerales 6 y 7 del documento de las Especificaciones Técnicas los requisitos técnicos que debe cumplir el medidor de agua. Al respecto sugerimos que, para que la ENTIDAD tenga la certeza que los medidores ofertados cumplen con todo lo requerido y puedan además compararlos con su respectivo certificado de aprobación de modelo u homologación, solicite conjuntamente con la presentación de propuestas, una muestra en corte del medidor de agua ofertado, para que de esta manera el comité pueda evaluar con mayor objetividad el producto que se ofrece y no se vea sorprendido posteriormente con la recepción de productos que no cumplen y que luego deberán ser rechazados, retrasando finalmente la gestión de compras. La muestra a presentar, inclusive, les servirá posteriormente como elemento de base para la evaluación del lote de medidores que recepcionará del proveedor; facilitándoles y haciendo más objetiva la recepción de los productos para su conformidad.

**CONSULTA: N° 03.**

Lo indicado en el numeral 10.2 del documento de las Especificaciones Técnicas atenta contra los Principios a) Libertad de concurrencia y b) Igualdad de trato, establecidos en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, toda vez que existen normativas y diversos pronunciamientos de INACAL, Ministerio de Vivienda y de la misma SUNASS que establecen cómo se debe realizar el control metrológico de los medidores de agua nuevos y ninguno de ellos establece que DEBA ser un organismo de inspección tipo A u otro, llámese tipo B o tipo C condicionado a que no mantenga un vínculo legal o empresarial con la empresa proveedora.

De conformidad con lo establecido en la:

- Resolución 001-2012/SNM-INDECOPI
- Resolución 001-2014/SNM-INDECOPI
- Resolución Ministerial 065-2017-VIVIENDA
- Resolución de Consejo Directivo N° 061-2018-SUNASS-CD

y la última Resolución de Consejo Directivo N° 058- 2023 Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento - Subcapítulo 2: MEDICIÓN Y LECTURA - Artículo 105.- Medidor de la conexión domiciliaria - Artículo 105.2

Se establece la OBLIGATORIEDAD de que la verificación inicial sea realizada por una UVM, NO exigiendo que deba ser tipo A o alguna otra condición de índole legal, comercial, etc. Esto ya que de

conformidad con la normativa vigente del INACAL, las UVM no sólo pueden ser organismos de inspección, donde existen las clasificaciones tipo A, B o C, sino que también pueden ser FÁBRICAS CERTIFICADAS (donde sí existe una condición de vínculo legal o empresarial) que pasan por un proceso de RECONOCIMIENTO ante la Dirección de Metrología del INACAL o inclusive podrían ser Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) distintos a los organismos de inspección, es el caso de laboratorios acreditados bajo la norma ISO17025 donde la clasificación es de primera parte, segunda parte y tercera parte y donde también puede existir este vínculo empresarial o legal. Por todo esto, aclaramos que las UVM son las únicas que pueden y deben realizar la verificación inicial pero NO existe normativa alguna que señale que la VERIFICACIÓN INICIAL deba ser realizada por un organismo de inspección tipo A o condicione la posibilidad de los otros tipo (B y C) ya que, como hemos mencionado anteriormente, el INACAL, ente que autoriza a las UVM, establece hasta 3 procedimientos para convertirse en UVM y en dos de ellas no existe la figura ni terminología "tipo A" y siempre existe la figura o posibilidad de vínculos empresariales y/o legales entre UVM y proveedor.

Es de entenderse que la normativa vigente establece ello, a través de las normativas dadas por el INACAL, el Ministerio de Vivienda y la SUNASS ya que no se busca atender contra principios de igualdad de trato y libre competencia o inclusive barreras burocráticas, sino que, por el contrario, se busca fomentar la mayor participación de postores y producto en el mercado. El solicitar específicamente que la UVM sea un organismo de inspección tipo A y/o B y C sin vínculos empresariales con el proveedor, estaría restando la posibilidad que los tipo B, tipo C que sí tienen vínculos empresariales con el proveedor, las fábricas autorizadas por el INACAL o los OEC con acreditación ISO17025 sean de primera, segunda o tercera parte, NO puedan realizar la verificación inicial por la restricción dada por su empresa, la misma que NO es avalada por ninguna de las instituciones normativas arriba indicadas.

Muy por el contrario, para el caso específico de la verificación posterior, la SUNASS sí exige que sea un organismo de inspección tipo A quien realice este trabajo, pero ello SOLO APLICA A LA VERIFICACIÓN POSTERIOR QUE SE REALIZA SOBRE MEDIDORES DE AGUA EN USO y la contratación que viene realizando su empresa es para medidores de agua NUEVOS a los cuales se les hace la verificación inicial.

Siendo que, las UVM provenientes de Organismos de Inspección (acreditadas por la norma NTP ISO/IEC 17020:2012) en su numeral 4.1 Imparcialidad e Independencia, indica claramente que el Organismo de Inspección debe ser Imparcial en sus funciones y no permitir ningún tipo de presión, debe identificar los riesgos a su imparcialidad y en caso hubiere alguno debe actuar y demostrar la eliminación de dicho riesgo.

Asimismo, en los numerales 4.2.2 y 4.2.3 de la Norma indican el procedimiento sobre la confidencialidad de la información obtenida y al trato de la misma.

Por otro lado, en el numeral 5.2.1 indica que el Organismo de Inspección debe estar estructurado y gestionado de manera que se salvaguarde su IMPARCIALIDAD.

Dicho esto y específicamente hablando de los Organismos de Inspección acreditados bajo la norma NTP ISO/IEC 17020:2012 es clara la norma en determinar la forma en que deben actuar y demostrar la IMPARCIALIDAD y CONFIDENCIALIDAD, y no detallan ninguna observación o sugerencia para el desarrollo de sus actividades sea el laboratorio tipo A, B ó C Finalmente se indica que los organismos de inspección son autónomos y permanentemente auditados por INACAL, esto puede ser consultado en el Área de Acreditación de dicha Entidad.

Por lo expuesto, no vemos ni existe motivo alguno por el cual deba exigirse que la UVM sea sólo un organismo de inspección tipo A o condicionar en caso sea tipo B y C; más aún, **NO DEBERÍA EXIGIRSE SIQUIERA QUE LA UVM SEA UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN** pues como se señaló líneas arriba, existen UVM que pueden ser OEC acreditadas bajo otra norma como la ISO 17025, para laboratorios de calibración o la misma fábrica auditada y autorizada por la Dirección de Metrología del INACAL. Por tanto, solicitamos se retiren las restricciones dadas que carecen de fundamento legal y se cifan a las normativas listadas líneas arriba, limitándose a que la verificación inicial debe ser realizada por una UVM sin detallar si es organismo de inspección, un laboratorio de calibración o la misma fábrica.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta a las consultas planteadas me despido de usted.

Atentamente,



.....  
ING. FABRIZIO VERA ARAGÓN  
GERENTE COMERCIAL  
INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

**FORMATO N° 05:  
CARTA DE AUTORIZACIÓN  
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)**

Señores:  
**EMUSAP S.A**  
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta interbancario (CCI) en SOLES.

N° Código de Cuenta interbancario -CCI (20dígitos): 011-150-000100007742-08

Nombre del Banco: BBVA CONTINENTAL

Nombre completo del titular: INDUSTRIAS TRIVECA SACRUC: 20102108443

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura

a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



.....  
ING. FABRIZIO VERA ARAGÓN  
GERENTE COMERCIAL  
INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Firma  
NOMBRE(S) Y APELLIDOS: Hernan Fabrizio Vera Aragon  
RAZON SOCIAL: Industrias Triveca SAC  
RUC: 20102108443

**FORMATO N° 04:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores:  
**EMUSAP S.A**  
Presente. -

**DATOS DEL DECLARANTE:**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Nombres y Apellidos/Razón Social: | Hernan Fabrizio Vera Aragón / IndustriasTriveca SAC |
| DNI: 07534992                     | RUC: 20102108443                                    |
| Dirección de Notificación:        | Av. Surco 278 – Santiago de Surco - Lima            |
| Nombre de contacto:               | Denis Vera  |
| Telf. Fijo/Móvil: 987949884       | Correo Electrónico: denis.vera@triveca.com          |
| N* CCI: 011-150-000100007742-08   | Banco: BBVA CONTINENTAL                             |

- 1 El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad - del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**
- 2 Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- 3 Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- 4 No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
- 5 No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y) ...".
- 6 No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

- 7 No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la EPS MARAÑÓN S.A.
- 8 No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- 9 No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- 10 No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 11 Conocer lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones-clausulas anticorrupción.
- 12 Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buenapro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
- 13 Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- 14 No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la EPS MARAÑÓN S.A la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- 15 Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, 07 de Marzo de 2023



ING. FABRIZIO VERA ARAGÓN  
GERENTE COMERCIAL  
INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.

Firma

NOMBRE(S) Y APELLIDOS: Hernan Fabrizio Vera Aragon  
RAZON SOCIAL: Industrias Triveca SAC  
RUC: 20102108443

SEÑORES : 20223938478 EMUSAP S.A.

TELEFONO : 041479067

DIRECCION : JR. PIURA NRO. 875 BARRIO LA LAGUNA  
CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

MOVIL :

ATENCION : EDWAR CHAUCA VILLACREZ 40392832 - 930229134

E-MAIL :

contrataciones@emusap.com.pe

VENDEDOR :

FECHA EMISION : 04/03/2024

Denis Vera

| ITEM                  | CODIGO  | DESCRIPCION  | CANTIDAD | U. MED. | PRECIO UNIT. | TOTAL         |
|-----------------------|---------|--|----------|---------|--------------|---------------|
| 1                     | A005564 | MEDIDOR CH. UNICO, ZENNER, ETKD, -M 1L/PUL, DN15 Q3-2,5 R160 110MM<br>C/VERIFICACION INICIAL | 1,200    | UND     | S/ 90.00     | S/ 108,000.00 |
| <b>VALOR DE VENTA</b> |         |  |          |         |              | 0.00          |
| <b>DESC. 0.00</b>     |         |  |          |         |              | 0.00          |
| <b>SUBTOTAL</b>       |         |  |          |         |              | S/ 108,000.00 |
| <b>IGV (18%)</b>      |         |  |          |         |              | S/ 19,440.00  |
| <b>PERCEPCION</b>     |         |  |          |         |              | 0.00          |
| <b>TOTAL</b>          |         |  |          |         |              | 127,440.00    |

**LUGAR DE ENTREGA :** JR. PIURA NRO. 875 BARRIO LA LAGUNA  
Si el cliente recoge la mercadería en nuestros almacenes, OBLIGATORIAMENTE deberá presentar la siguiente documentación:  
- Carta autorización del cliente en papel membretado, firmado y sellado e indicando nombres y DNI (cuando corresponda).  
- Copia de la O/C.  
- DNI original de quien recoja la mercadería y del chofer, además de la licencia de conducir (cuando corresponda).  
- Tarjeta de propiedad del vehículo que transportará la mercadería (Cuando corresponda).

**NOTA:**  
- De no cumplir con la entrega de estos documentos, no se procederá con el despacho de la mercadería.  
- El presente documento se ha elaborado conforme a todos los requisitos y especificaciones dados por el cliente, por cuanto, cualquier cambio o modificación implicará la elaboración de una nueva cotización o cambio de las condiciones inicialmente pactadas.

- Al momento de emitir la orden de compra debe confirmar el lugar de entrega y consignado para coordinar el despacho, si existiera alguna modificación deben comunicar dentro de las 48 horas de recibida s de compra.

- La programación de despachos se realiza en el horario de las 9:00 am a 5:00 pm

El cliente cuenta con 48 horas después de recibida la mercadería para informar sobre cualquier disconformidad sobre los bienes entregados, caso contrario se tiene como enteramente conformes

**FECHA EXPIRACION** 15/03/2024

**MONEDA** SOLES

**FORMA DE PAGO** Factura 30 días.

**Nota:** El plazo de entrega se contabilizará el día siguiente de haber recibido la orden de compra y hacerse efectivo el pago en nuestras cuentas corrientes.

**CUENTAS BANCARIAS** BBVA S/. 0011-0150-0100007742 CCI 011-150-000100007742-08, BCP S/. 194-0046166-0-22 CCI 002-194-0000461660-22-97

**Nota de Pago :** Las facturas serán negociadas con el Banco BCP con la modalidad de pago 30 días a más

**COMENTARIOS**

PLAZO DE ENTREGA: DE 7 A 15 DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA OC.  
GARANTIA COMERCIAL: 36 MESES.  
FLETE: POR CUENTA DE TRIVECA SAC.



VERA DENIS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO DE HUACHO, SAYAN Y VEGUETA (PMO) DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020 - EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A**

**N° 003-2020-OADLI-CAS**

Conste por el presente documento que contiene el acuerdo de voluntades que celebran de una parte la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, con RUC N° 20158820260, con domicilio en Av. Puquio Cano s/n Quinta Cuadra, Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General el **LIC. CESAR ALBERTO VIGO TEJADA**, identificado con DNI N° 15610311, conforme consta en la Resolución de Directorio N° 004-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-H-PD-MHIB, de fecha 03.03.2020 a quien en adelante se le denominará, en adelante **LA ENTIDAD**; y de la otra parte la empresa **INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.**, con RUC N° 20102108443, inscrita en la Partida Electrónica N° 00816000 del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su apoderado, el señor **HERNÁN FABRIZIO VERA ARAGÓN**, identificado con DNI N° 07534992, inscrita en la Partida Electrónica N° 00816000 del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Surco N° 278 Urb. Los Rosales – Santiago de Surco - Lima – Lima, según consta en la declaración jurada de datos del postor contenido en el expediente de contratación, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

La EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A. es una entidad pública de accionariado municipal, cuyo objeto es la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y alcantarillado en los distritos de Huacho, Hualmay, Végueta y Sayán.

**LA ENTIDAD**, con fecha 09 de setiembre del 2020 emitió la Resolución de Gerencia General N° 080-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A-GG por el que se aprueba el Expediente de Contratación y se dispone la publicación del **Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A – tercera convocatoria**, en el SEACE para la respectiva convocatoria, siendo publicado el 15 de setiembre del 2020.

**LA ENTIDAD**, con fecha 29 de setiembre del 2020, otorga la Buena Pro a **EL CONTRATISTA** en el **Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A – tercera convocatoria**, y estando a ello, es necesario formalizar el presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto del presente contrato es la adquisición de medidores para cumplir con las metas del Plan Operativo de Huacho, Sayan y Vegueta (PMO) a favor de **LA ENTIDAD**; en ese sentido, se han desarrollado todos los actos correspondientes para que se lleve a cabo el **Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A – tercera convocatoria**, conforme a las especificaciones técnicas en la forma siguiente:

| Código | Descripción  | Unidad | Cantidades de administrar |                        |                      | Cantidad |
|--------|--|--------|---------------------------|------------------------|----------------------|----------|
|        |  |        | Administración Huacho     | Administración Vegueta | Administración Sayán |          |
| 1      | MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS TIPO CHORRO UNICO DN15: Q3:1.6 m3/h R=63 / L=110 mm | Und.   | 3481                      | 216                    | 1009                 | 4706     |
| 2      | MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA TIPO CHORRO UNICO DN20: Q3=4.0 R=125  | Und.   | 18                        | 2                      | 2                    | 22       |
| 3      | MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA TIPO  | Und.   | 7                         | 1                      | 1                    | 9        |

**CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/37,650.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0384-9800272196-51, emitida por BBVA CONTINENTAL. Monto que es equivalente al 10% del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA SÉTIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 155 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**EL CONTRATISTA** otorga a **LA ENTIDAD** el plazo de veinticuatro (24) meses de garantía comercial por la adquisición de medidores para cumplir con las metas del Plan Operativo de Huacho, Sayan y Vegueta (PMO).

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Los bienes se entregarán en el plazo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato para la primera entrega y las siguientes entregas según cronograma:

| Plazo  | 1ra entrega a los 10 días de suscrito el contrato | 2da entrega a los 70 días de suscrito el contrato | 3era entrega a los 130 días de suscrito el contrato | 4ta entrega a los 190 días de suscrito el contrato | 5ta entrega a los 250 días de suscrito el contrato |
|--|---|---|---|--|--|
| MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS TIPO CHORRO UNICO DN15: Q3:1.6 m3/h R=63 / L=110 mm | 1000  | 1000  | 1000  | 1000   | 706  |
| MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA TIPO CHORRO UNICO DN20: Q3=4.0 R=125  |   |   | 22  |  |  |
| MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA TIPO CHORRO MULTIPLE DN25: Q3=6.3 R=125   |   |   | 9   |  |  |
| MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA TIPO WOLTMAN DN50: Q3=40 R=160  |   |   | 5   |  |  |

**CLÁUSULA NOVENA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por todos los documentos contenidos en el expediente de contratación, las bases, las declaraciones juradas y todos los documentos contenidos en el expediente de contratación. Estando obligado **EL CONTRATISTA** a cumplir con todas las obligaciones en beneficio de **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF; dicha conformidad será otorgada por la Jefatura del Equipo de Medición de **LA ENTIDAD**.

De existir observaciones se consignará en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a **EL CONTRATISTA** un plazo prudencial para la subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor a dos (02) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación.



**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por las causales expresas contempladas en las demás cláusulas del presente contrato, así como por las causas descritas en el numeral 32.3° del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Ley 30225 y modificado por el DL N° 1341 y las causales señaladas en el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente, sin perjuicio de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes de cumplir con las demás obligaciones pactadas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Solo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

EL CONTRATISTA se obliga expresamente a no subcontratar y/o transferir parcial o totalmente a terceros, las obligaciones a que refiere el presente contrato y sus partes integrantes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes, los mismos que estarán regulados por los artículos 224° y 225°, del Reglamento aprobado por DS N° 344-2018-EF.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la normativa vigente.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por DL N° 1444.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONFORMIDAD PRESUPUESTAL**

El presente Contrato se ejecuta para tal efecto con la disponibilidad presupuestaria y financiera según la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD y de acuerdo a lo dispuesto la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ADENDA N° 001 - 2021 AL CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDIDORES PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO DE HUACHO, SAYAN Y VEGUETA (PMO) DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A**

**N° 003-2020-OADLI-CAS**

Conste por el presente documento que contiene el acuerdo de voluntades que celebran de una parte la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, con RUC N° 20158820260, con domicilio en Av. Puquio Cano s/n Quinta Cuadra, Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General el LIC. CESAR ALBERTO VIGO TEJADA, identificado con DNI N° 15610311, conforme consta en la Resolución de Directorio N° 004-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-H-PD-MHIB, de fecha 03.03.2020 a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte la empresa INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C., con RUC N° 20102108443, inscrita en la Partida Electrónica N° 00816000 del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su apoderado, el señor HERNÁN FABRIZIO VERA ARAGÓN, identificado con DNI N° 07534992, inscrita en la Partida Electrónica N° 00816000 del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Surco N° 278 Urb. Los Rosales – Santiago de Surco - Lima – Lima, según consta en la declaración jurada de datos del postor contenido en el expediente de contratación, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:**

Que, en fecha 12.10.2020 ambas partes celebraron el contrato N° 003-2020-OADLI-CAS denominado contrato de adquisición de medidores para cumplir con las metas del Plan Operativo de Huacho, Sayán y Vegueta (PMO) de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, en el marco del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.

Que, mediante Carta N° 158-2021-GC/TRIVECA, de fecha 11.02.2021 la empresa INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C, representado por el señor Marco Iván Vera Aragón, comunica a la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, que según el cronograma de entregas de los medidores adjudicados, correspondiente a la tercera entrega, se debería entregar a los 130 días posteriores a la suscripción del contrato, es decir el 16 de febrero del 2021, los siguientes medidores: Medidor DN 15 (1000 medidores), DN 20 (22 medidores); DN 25 (9 medidores) y medidores tipo woltman (05 medidores). Sin embargo respecto a los medidores DN 20 y DN 25 presenta retrasos en la entrega por parte del fabricante de la marca ZENNER, el mismo que sustenta su posición a través de comunicaciones escritas y por correo, del fabricante al proveedor de nuestra entidad, el mismo que señala entre otros "En referencia a las entregas pendientes que tenemos de medidores, lamentamos profundamente el retraso de su pedido (...)".

Siendo así, solicitan una ampliación de plazo respecto a los medidores antes señalados, teniendo para ello como posible entrega el 26 de marzo del 2021 para medidores DN 20 y 22 de febrero para medidores DN 25.

Que, mediante proveído de la Jefatura del Equipo de Medición acepta la solicitud de ampliación de plazo, teniendo para ello los nuevos plazos de entrega de la siguiente manera: el 26 de marzo del 2021 entrega de 22 medidores DN 20 y 22 de febrero la entrega de 09 medidores DN 25.

**SEGUNDO:**

Que, por tanto, mediante la presente adenda las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA Y OCTAVA del Contrato Principal a efectos que sean corregidos, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

La entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos periódicos, siguiendo el siguiente procedimiento conforme a las bases:

| PAGOS | MONTO |
|-------|-------|
|-------|-------|




**ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDIDORES PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO DE HUACHO, SAYAN Y VEGUETA (PMO) DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A**

**N° 003-2020-OADLI-CAS**

Conste por el presente documento que contiene el acuerdo de voluntades que celebran de una parte la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, con RUC N° 20158820260, con domicilio en Av. Puquio Cano s/n Quinta Cuadra, Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General el LIC. CESAR ALBERTO VIGO TEJADA, identificado con DNI N° 15610311, conforme consta en la Resolución de Directorio N° 004-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-H-PD-MHIB, de fecha 03.03.2020 a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte la empresa **INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.**, con RUC N° 20102108443, inscrita en la Partida Electrónica N° 00816000 del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su apoderado, el señor **HERNÁN FABRIZIO VERA ARAGÓN**, identificado con DNI N° 07534992, inscrita en la Partida Electrónica N° 00816000 del Registro de Personas Jurídicas del Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Surco N° 278 Urb. Los Rosales – Santiago de Surco - Lima – Lima, según consta en la declaración jurada de datos del postor contenido en el expediente de contratación, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** Que, en fecha 12.10.2020 ambas partes celebraron el contrato N° 003-2020-OADLI-CAS denominado contrato de adquisición de medidores para cumplir con las metas del Plan Operativo de Huacho, Sayán y Végüeta (PMO) de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, en el marco del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.

Que, mediante Informe N° 0007-2021-GC-EM-ALN, de fecha 21.01.2021, la Jefatura del Equipo de Medición señala a la Gerencia General que se requiere aproximadamente 3532 medidores para el cumplimiento de metas de gestión del primer y segundo año regulatorio del PMO y para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento como es el control de operatividad y mantenimiento del parque de medidores a nivel de la EPS en las localidades de Huacho, Végüeta y Sayán.

Que, mediante Informe N° 0020-2021-GC-EPS.AGUAS DE LIMA NORTE S.A, de fecha 26.01.2021, la Gerencia Comercial señala a la Gerencia General que el Equipo de Medición ha realizado el requerimiento de medidores para el cumplimiento de metas y de actividades diarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento como es el control de operatividad y mantenimiento del parque de medidores a nivel de la EPS en las localidades de Huacho, Végüeta y Sayán; en ese sentido, señala que ante la necesidad de contar con los medidores a la brevedad posible y de acuerdo al contrato suscrito con la empresa INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C, solicita que se emita una opinión legal.

Que; por tanto, mediante Informe Legal N° 013-2021-EPS ALN-OALI/YMAS, de fecha 03.02.2021, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal Interna señala a la Jefatura del Equipo de Logística, lo siguiente: "(...) resulta **PROCEDENTE** modificar sólo la cláusula **OCTAVA** del **CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDIDORES PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO DE HUACHO, SAYAN Y VEGUETA (PMO) DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, suscrito entre la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A y la empresa INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C, previo acuerdo entre las partes (...)**". Asimismo, recomienda lo siguiente: "(...) Este despacho legal recomienda que se realicen todos los procedimientos para que exista un acuerdo entre la empresa **INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C y la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A** y así poder modificar la cláusula octava del **CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDIDORES PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO DE HUACHO, SAYAN Y VEGUETA (PMO) DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, mediante una adenda (...)**".

Simplificada N° 001-2020-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, se mantienen inalterables, por lo que mantienen su vigencia hasta la culminación del mismo.

En fe de lo cual firman ambas partes por triplicado en señal de conformidad en Hualmay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Lic. César Vigo Tejada  
Gerente General  
DNI N° 15610311  
**LA ENTIDAD**



Sr. Hernán Vera Aragón  
DNI N°07534992  
**EL CONTRATISTA** .....  
ING. FABRIZIO VERA ARAGÓN  
GERENTE COMERCIAL  
INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| 018-2018-530-EPS TACNA S.A.  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
| CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN  |  |  |  |   |
| 1  | DATOS DEL FORMATO  | Número del formato   | FORMATO N° 23  |   |
|  |  | Fecha de emisión del formato   | 14-02-2018   |   |
| 2  | DATOS DEL CONTRATISTA  | <b>INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.</b><br>con RUC N° 20102108443                                 |  |   |
| 3  | DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA  | Número de la orden de compra   | <b>CONTRATO N° 001-2017</b><br>con Órdenes de Compra N° 1700402, 1700589, 1700595  |   |
|  |  | Objeto de la contratación  | BIENES   | X |
|  |  |  | SERVICIOS  |   |
|  |  | Descripción de la orden de compra  | Tiene por objeto atender la Contratación De La <b>ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DOMICILIARIOS</b> para el Proyecto "Reducción de Pérdidas En Tacna" En El Marco Del Programa de Reducción de Pérdidas de Agua En Ciudades de Provincia, Perú" |   |
| Monto total ejecutado  | <b>S/. 2'354,939.37</b> (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 37/100 SOLES)   |  |  |   |
| 4  | DATOS DE LA ENTIDAD  | <b>ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.</b><br>con RUC N° 20134052989 |  |   |
| 5  | <b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b><br>Por medio del presente documento, la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A otorga la constancia de culminación de la prestación derivada de las Órdenes de Compra N° 1700402, 1700589, 1700595 |  |  |   |
| 6  | APLICACIÓN DE PENALIDADES  | SI   |  |   |
|  |  | NO   | X  |   |
|  |  | Monto de la penalidad  |  |   |
| 7  |     |  |  |   |
| <b>LIC. WULBER CAHUANA VILLANUEVA</b><br>JEFE DE DIVISIÓN LOGÍSTICA CONTROL PATRIMONIAL Y SEGUROS<br>EPS TACNA S.A |  |  |  |   |

Asunto **Re: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO-AÑO 2023**  
De Denis Vera <denis.vera@triveca.com>  
Destinatario EMUSAP SA <contrataciones@emusap.com.pe>  
Fecha 2024-03-07 13:10



45

- CARTA 086-2024 - FORMATO 04 - 05 .pdf(~471 KB)
- COTIZACION 240300018 - INDUSTRIAS TRIVECA SAC.pdf(~102 KB)

Buenas tardes.

Estimado cliente en atención a su solicitud de requerimiento adjuntamos los formatos y cotización solicitada.

Así mismo anexamos consultas y/o observaciones para tener en cuenta según la NMP 005-2018 y Homologación vigente. Estaremos atentos a sus comentarios por parte del área usuaria.

Saludos cordiales.

El jue, 29 feb 2024 a las 17:03, EMUSAP SA (<contrataciones@emusap.com.pe>) escribió:

Buenos días, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la cotización respectiva para la adquisición de los bienes en mención, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos, los mismos que se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

**Así mismo deberán llenar los formatos adjuntos (tener en cuenta las fechas)**, conforme a la directiva N° 0001-2021-EMUSAP SA.

Los bienes serán entregados en la provincia de Chachapoyas - Región Amazonas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EMUSAP S.A.  
RUC DE LA EMPRESA: 20223938478  
DIRECCION: Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas - Amazonas.

El postor debe tener RNP vigente, para poder participar en la adquisición de bienes solicitados.

Por lo que agradeceré nos sirva alcanzar su cotización del bien con las características requeridas, al correo electrónico [contrataciones@emusap.com.pe](mailto:contrataciones@emusap.com.pe), incluyendo en su propuesta todos los impuestos de ley de corresponder.

**Considerar en su oferta:**

- Plazo de entrega del bien.
- Forma de entrega.
- Lugar de entrega.
- Garantía del bien ofertado.
- Forma de pago.
- Validez de la oferta.
- Adjuntar ficha técnica del bien.
- Entrega de certificados, manuales y otros en caso de corresponder.

Así mismo puede alcanzar sus propuestas físicas en las instalaciones de EMUSAP S.A., ubicado en el Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas – Mesa de partes con atención al Área de Contrataciones.

\* Plazo de presentación de ofertas: 05 días calendario.

NOTA: Si tuviese alguna inquietud o sugerencia respecto a las especificaciones técnicas, favor de remitirlas por este mismo medio, para realizar las correcciones del caso.

A la espera de su pronta respuesta,

Lic. EDUAR J. CHAUCA VILLACREZ  
Área de Contrataciones  
Telf. 930229134 Ó 977792666



Encuétranos en redes sociales aquí <https://linktr.ee/triveca>  
Industrias Triveca S.A.C. | RUC 20102108443



Denis Vera Vásquez

Ejecutivo de ventas

Lote 16, Sublote A, Predio Los Arenales, Pimentel, Parque Industrial, Chiclayo, Perú.

[denis.vera@triveca.com](mailto:denis.vera@triveca.com)

51 1 987 949 884

[www.triveca.com](http://www.triveca.com)

Tlfs. de oficina:

51 1 274 2660

51 1 278-0279



RUC N° 2060696126144

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.

Domiciliado en: PJ.LAS AGATAS NRO. 161 URB. BALCONCILLO LIMA - LIMA - LA VICTORIA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/11/2022

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/11/2022

---

FECHA IMPRESIÓN: 11/03/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir

Buscar...

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al 11/03/2024 a las 10:58

## ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (\*) : 20606961261
- ☎ Teléfono (\*) : 993 962 329
- ✉ Email (\*) : [asocieperu@gmail.com](mailto:asocieperu@gmail.com)
- Domicilio (\*\*) : LIMA / LIMA / LA VICTORIA
- Estado (\*\*) : ACTIVO
- Condición (\*\*) : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (\*\*) : EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP LTDA

[Ver menos](#) ^

Desempeño: 

0  
Sanciones del TCE

0  
Penalizaciones

0  
Inhabilitación por Mandato Judicial

0  
Inhabilitación Administrativa

0  
SUNAT

0  
SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

### Conformación Societaria (\*)

#### Socios/Accionistas

VASQUEZ CARDENAS CARLOS ENRIQUE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 70106218

#### Representantes

VASQUEZ CARDENAS CARLOS ENRIQUE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 70106218

#### Órganos de Administración

VASQUEZ CARDENAS CARLOS ENRIQUE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 70106218  
CARGO: Titular - Gerente

través del correo electrónico.

El cliente debe revisar la ficha técnica y cotización enviada por su asesor comercial antes de realizar la compra, pues **no se aceptan cambios ni devoluciones** por errores de especificación o propiedades en la compra de el producto por parte de el cliente.

**ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.****DEPÓSITO O TRANSFERENCIA POR BANCO O AGENTE BCP:****NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE:**SOLES: 191-9862879-0-37  
CCI: 002-191-0098-62879037-54DOLARES: 191-9840552-1-23  
CCI: 002-191-0098-40552123-52**DEPÓSITO EN PAGALO.PE O AGENTE DE  
BANCO DE LA NACIÓN:**

N° CTA. DE DETRACCIONES: 00-021-121819

**ASOCIE**  
AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTOS

TENER EN CUENTA LOS CLIENTES DE PROVINCIA LAS  
COMISIONES: - COSTO DE COMISIÓN AGENTE  
(PROVINCIA): EL 1% DE LA OPERACIÓN, MÍNIMO S/ 9.50  
Y MÁXIMO S/ 350. - TRANSFERENCIA VÍA INTERNET O  
APP SIN COSTO ADICIONAL.

**Detector De Monóxido**  
Equipo de alerta temprana en caso de  
detectar contenido de monóxido**Detector Gas Combustible**  
Una vez Detectado el gas, envía  
una Alarma Eléctrica y Visual**Medidor de Gas Portable,  
ALTAIR 4X/MSA**  
Incluye alerta de movimiento  
alerta instantánea.**Detector de Gas Fijo**  
Detecte el humo producido por  
incendios sin llama.

ASOCIE PERÚ, Representantes de:

**Dwyer** **YOUNIO**  **CE ITALY**



**Gasto Operativo**

EMAPAT S.A.  
-RUC:20129302322

Fuente de Financ.  
Certificado.

RDR  
2023001174

40

**ORDEN DE COMPRA N° 2300436**

NP:2302455-

ZONA 01  
LOCALIDAD 01  
EPS EMAPAT S.A.

EPS EMAPAT S.A.  
20129302322  
AV. ERNESTO RIVERO 782

|   |                  |                              |        |               |
|---|------------------|------------------------------|--------|---------------|
| EMISION   | RUC- PROV        | RAZON SOCIAL                 | TELEF. | DIRECCION     |
| 13/12/2023  | 20606961261      | ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L. |        |               |
| ENTREGA   | LUGAR DE ENTREGA |                              |        | FORMA DE PAGO |
| 13/12/2023  | EPS EMAPAT S.A.  |                              |        | CHEQUES       |
| REFERENCIA  | OBRA             |                              |        |               |
| NP:2302455-MEMORANDO N° 827-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. |                  |                              |        |               |

| ITEM  | CODIGO       | DENOMINACION  | UNI | ACTIV-CUENTA           | C.COSTO | CANTIDAD | PRECIO | PREC. TOT |
|---|--------------|---|-----|------------------------|---------|----------|--------|-----------|
| 0001  | B05.026.0001 | MEDIDOR 1/2" CHORRO MULTIPLE AGUA...<br>MICROMEDIDORES QUE SERAN AFECTADOS A LA FICHA TA-PMIO-GO-006-2023 | UN  | 01.01.0203 - 603411105 |         | 240.00   | 92.04  | 22,089.60 |
| 0002  | B05.026.0018 | MEDIDOR 1/2" CHORRO MULT. AGUA PMIO-013<br>MICROMEDIDORES QUE SERAN AFECTADOS AL TB-PMIO-GO-013-2023      | UN  | 01.01.0203 - 603411105 |         | 700.00   | 92.04  | 64,428.00 |
| <p>SUB TOTAL S/ 86,517.60<br/>TOTAL S/ 86,517.60</p> <p>MEMORANDO N° 827-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.<br/>CERTIFICACION N° 2023001174</p> <p>ADQUISICION DE MEDIDOR TIPO DE CHORRO MULTIPLE DN 15 DE AGUA FRIA, MARCA YOUNIO MODELO LXSG-15E5, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DE LA EPS EMAPAT S.A. A CARGO JOSE LUIS RAMOS MACHACA.<br/>PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 9 -2023-EPS EMAPAT S.A. / OEC - PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>LA ORDEN DE COMPRA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN TODOS SUS EXTREMOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* EL PLAZO DE ENTREGA: SEGUN CRONOGRAMA DE ENTREGA DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>PRIMERA ENTREGA: 240 UNIDADES A LAS 08 DIAS DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, CON CARGO A LA FICHA TA-PMIO-06 DEL PMO PARA EL AÑO 2023.<br/>SEGUNDA ENTREGA: 700 UNIDADES A LOS 11 DIAS DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, CON CARGO A LA FICHA TB-PMIO-13 DEL PMO PARA EL AÑO 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y ALMACEN CENTRAL DE LA EPS EMAPAT SA. CITO EN AV ERNESTO RIVERO N°782 de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios.</li> <li>* GARANTIA: : SERA POR EL PERIODO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE CADA LOTE DE NOTIFICADO.</li> <li>* EL ÁREA USUARIA es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.</li> <li>* EL AREA USUARIA debe emitir las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que son parte integrante del requerimiento, y debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo las obligaciones y penalidades para efectos que incluyan en los supuestos de aplicación de penalidad por retrasos.</li> <li>* PENALIDAD. La orden de compra, establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en cumplimiento con la LEY 30225 Y SU REGLAMENTO VIGENTE que establecen las disposiciones legales y aplicables para el objeto de contratación de bienes y/o servicios en general.</li> <li>* LA CONFORMIDAD requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.</li> <li>* ANTICORRUPCION (OBLIGATORIO) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de (01) una persona</li> </ul> |              |   |     |                        |         |          |        |           |

|            |                                |                        |              |                  |
|------------|--------------------------------|------------------------|--------------|------------------|
| Hecho por: | Jefe Dpto. Suministros y SS.GG | Gerente Administrativo | SUB TOTAL    | 0.00             |
|            |                                |                        | INAFECTOS    | 86,517.60        |
|            |                                |                        | IMPUESTO     | 0.00             |
|            |                                |                        | <b>TOTAL</b> | <b>86,517.60</b> |

SON: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 60/100 SOLES

1 Todo documento relacionado a esta orden debe llevar el numero de la misma

Recibido

Fecha

## NOTIFICACION DE LA OC N°2300436 - ADQUISICIÓN DE MEDIRORES DE CHORRO MULTIPLE

38

De KEVIN BARRIOS MONGE <logistica02@emapat.com.pe>  
Destinatario <aarcela@asocieperu.com>  
Fecha 2023-12-14 18:48

 doc02362920231214234016.pdf (~608 KB)

Por medio de la presente, realizamos la NOTIFICACION DE LA OC N°2300436 - ADQUISICIÓN DE MEDIRORES DE CHORRO MULTIPLE

Por favor, confirmar recepción.

A SU VEZ INDICAR A USTED QUE DE NO CONFIRMAR LA RECEPCION, SE ENTENDERA COMO NOTIFICADO A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CORREO.

--

EPS-EMAPAT SA.

Dpto. de Logística, Control Patrimonial y Almacén

Asunto

Re: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO-AÑO 2023

De Luis Paredes <lparedes@asocieperu.com>

Destinatario EMUSAP SA <contrataciones@emusap.com.pe>

Fecha 2024-03-06 15:17



- Presupuesto - S12636.pdf(~541 KB)

remito cotización solicitada



**Luis Paredes Barrantes**

Jefe de Ventas Region Norte

<http://www.asocieperu.com>

(+511) 978 021 410

Instrumentación y Automatización – Latin América

**ASOCIE PERU**

El mar, 5 mar 2024 a la(s) 4:03 p.m., EMUSAP SA ([contrataciones@emusap.com.pe](mailto:contrataciones@emusap.com.pe)) escribió:

Buenos días, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la cotización respectiva para la adquisición de los bienes en mención, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos, los mismos que se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

**Así mismo deberán llenar los formatos adjuntos (tener en cuenta las fechas)**, conforme a la directiva N° 0001-2021-EMUSAP SA.

Los bienes serán entregados en la provincia de Chachapoyas - Región Amazonas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EMUSAP S.A.

RUC DE LA EMPRESA: 20223938478

DIRECCION: Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas - Amazonas.

El postor debe tener RNP vigente, para poder participar en la adquisición de bienes solicitados.

Por lo que agradeceré nos sirva alcanzar su cotización del bien con las características requeridas, al correo electrónico [contrataciones@emusap.com.pe](mailto:contrataciones@emusap.com.pe), incluyendo en su propuesta todos los impuestos de ley de corresponder.

**Considerar en su oferta:**

- Plazo de entrega del bien.
- Forma de entrega.
- Lugar de entrega.
- Garantía del bien ofertado.
- Forma de pago.
- Validez de la oferta.
- Adjuntar ficha técnica del bien.
- Entrega de certificados, manuales y otros en caso de corresponder.

Así mismo puede alcanzar sus propuestas físicas en las instalaciones de EMUSAP S.A., ubicado en el Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas – Mesa de partes con atención al Área de Contrataciones.

**\* Plazo de presentación de ofertas: 05 días calendario.**

NOTA: Si tuviese alguna inquietud o sugerencia respecto a las especificaciones técnicas, favor de remitirlas por este mismo medio, para realizar las correcciones del caso.

A la espera de su pronta respuesta,

—  
**Lic. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ**

Área de Contrataciones  
Telf. 930229134 Ó 977792666





RUC N° 2052148774836

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### BOOS S.A.C.

Domiciliado en: AV.REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 1898 INT. A URB. INDUSTRIAL CONDE (MEDIA CUADRA CRUCE CON AV.NICOLÁS DUEÑAS) LIMA - LIMA - LIMA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 29/03/2017

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 29/03/2017

---

FECHA IMPRESIÓN: 11/03/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su inscripción.](#)

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

## BOOS S.A.C.

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (\*) : 20521487748
- ☎ Teléfono (\*) : 952885699-017597351
- ✉ Email (\*) : [administracion@boos.com.pe](mailto:administracion@boos.com.pe)
- Domicilio (\*\*) : LIMA / LIMA / LIMA
- Estado (\*\*) : ACTIVO
- Condición (\*\*) : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (\*\*) : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

[Ver menos](#) ^

### Desempeño:

0  
Sanciones del TCE

0  
Penalizaciones

0  
Inhabilitación por Mandato Judicial

0  
Inhabilitación Administrativa

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

### Conformación Societaria (\*)

#### Socios/Accionistas

**MOLINA VILLANUEVA REYNALDO**  
Tipo de Documento: D.N.I. - 09942088

**MOLINA VILLANUEVA MARTIN**  
Tipo de Documento: D.N.I. - 10723501

#### Representantes

**MOLINA VILLANUEVA REYNALDO**  
Tipo de Documento: D.N.I. - 09942088

#### Órganos de Administración

**molina villanueva reynaldo**  
Tipo de Documento: D.N.I. - 09942088  
CARGO: Gerente General



# CATÁ LOGO 2021

18 32



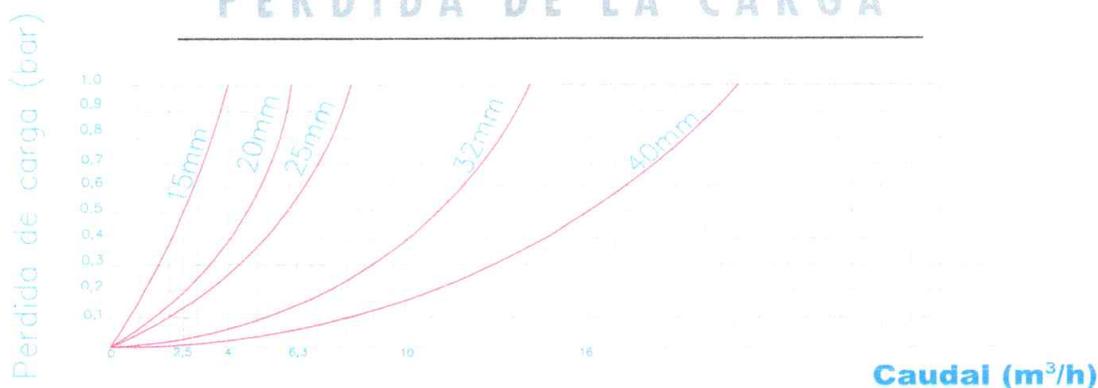
## MEDIDOR CHORRO ÚNICO S19

BOOS S.A.C

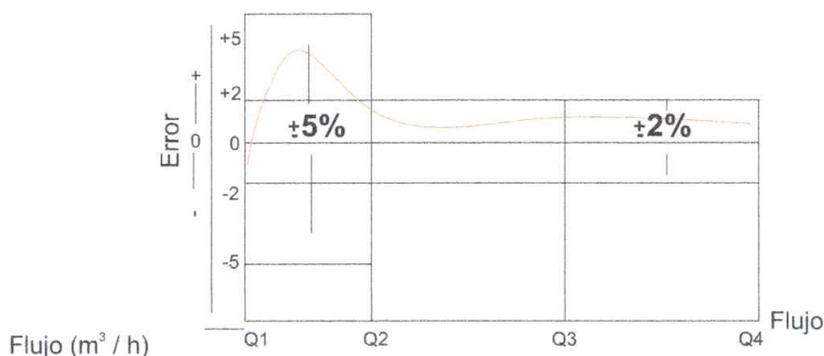
Oficina: Av. Argentina N° 1898A Lima Cercado - Lima - Lima

T+511 3300916 M+51 952885699 / [WWW.BOOS.COM.PE](http://WWW.BOOS.COM.PE)

## PÉRDIDA DE LA CARGA



## CURVA TÍPICA DE ERRORES



|  |            |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
|--|------------|-------|------|-----|-------|-------|------|------|-------|-----|
| Marca :                                    | BOOS       |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Modelo :                                   | S19        |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Diámetro Nominal (DN)(mm) :                | 15         | 20    | 25   | 32  | 40    |       |      |      |       |     |
| Ratio Q3/Q1 :                              | 125        | 160   | 125  | 160 | 125   | 160   | 125  | 160  | 125   | 160 |
| Caudal de Máxima(Q4)(m <sup>3</sup> /h) :  | 3,125      | 3,125 | 5    | 5   | 7,875 | 7,875 | 12,5 | 12,5 | 20    | 20  |
| Caudal Permanente(Q3)(m <sup>3</sup> /h) : | 2,5        | 2,5   | 4    | 4   | 6,3   | 6,3   | 10   | 10   | 16    | 16  |
| Caudal de transición(Q2)(l/h) :            | 32         | 25    | 51,2 | 40  | 80,64 | 63    | 128  | 100  | 204,8 | 160 |
| Caudal mínimo(Q1)(l/h) :                   | 20         | 15,63 | 32   | 25  | 50,4  | 39,38 | 80   | 62,5 | 128   | 100 |
| Clase de precisión :                       | 2          |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Temperatura Mín. / Máx. ( Agua ) :         | 30° C      |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Presión Máxima Admisible(PMA) :            | PMA 10     |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Pérdida de Presión en Q3 :                 | 0,63 bar   |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Rango de indicación (m <sup>3</sup> ) :    | 99 999,999 |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Resolución del dispositivo indicador (l) : | 0,05       |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Sensibilidad del perfil de flujo :         | U0/D0      |       |      |     |       |       |      |      |       |     |
| Limitación de orientación :                | H/V        |       |      |     |       |       |      |      |       |     |

\*uso vertical con parametros de calidad y garantia inferiores.

## FORMATO N°04:

## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL EPS EMUSAP S.A

Presente. -

## DATOS DEL DECLARANTE

|   |  |
|---|--|
| Nombres y Apellidos/Razón Social: BOOS S.A.C.   |  |
| DNI:  | RUC: 20521487748   |
| Dirección de Notificación: Av. Republica de Argentina Nro. 1898 Int.A Urb. Industrial Conde - Lima-Lima |  |
| Nombre de contacto: Reynaldo Molina Villanueva  |  |
| Telf. Fijo/Móvil: 952885699   | Correo Electrónico: <a href="mailto:rmolina@boos.com.pe">rmolina@boos.com.pe</a> |
| N° CCI: 00219300206463307717  | Banco: Banco de Crédito del Perú   |

1. El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad - del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO:
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
3. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
4. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
5. No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) ...".
6. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
7. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la EPS EMUSAP S.A
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.



10. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
11. Conocer lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – cláusulas anticorrupción.
12. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada
13. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
14. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la EPS EMUSAP S.A, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
15. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, 04 de marzo de 2024

**BOOS S.A.C.**  
.....  
Reynaldo Molina Villanueva  
Gerente Comercial

---

NOMBRE Y APELLIDOS : Reynaldo Molina Villanueva  
RAZON SOCIAL: BOOS S.A.C.  
RUC: 20521487748

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**  
**(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)**

Señores:  
EPS EMUSAP S.A  
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta interbancario (CCI) en SOLES:

Nº de Cuenta: 1932064633077

Nº Código de Cuenta interbancario -CCI (20 dígitos): 00219300206463307717

Nombre del Banco: Banco de Crédito del Perú.

Nombre completo del titular: BOOS S.A.C.

RUC: 20521487748

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

  
**BOOS S.A.C.**  
Reynaldo Molina Villanueva  
Gerente Comercial

Firma

NOMBRE Y APELLIDO: REYNALDO MOLINA VILLANUEVA

RAZON SOCIAL: BOOS S.A.C.

RUC: 20521487748



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

25

## CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

| REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE |              |                 |                                 |                       |                  |                          |                             |
|---|--------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|--------------------------|-----------------------------|
| (Desde el 20/10/2008)                                 |              |                 |                                 |                       |                  |                          |                             |
| Nº DE RUC.  | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN                | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN |
| 20521487748   | BOOS S.A.C.  | 13/04/2020      | ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA | 16/04/2020            | ACREDITADO       | -----                    | -----                       |

| REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 |              |        |       |
|--|--------------|--------|-------|
| (Hasta el 19/10/2008)  |              |        |       |
| Nº DE RUC.   | RAZÓN SOCIAL | ESTADO | FECHA |
| <b>NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA</b>                         |              |        |       |



RUC N° 20521487748

24

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### BOOS S.A.C.

Domiciliado en: AV.REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 1898 INT. A URB. INDUSTRIAL CONDE (MEDIA CUADRA CRUCE CON AV.NICOLÁS DUEÑAS) LIMA - LIMA - LIMA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 29/03/2017

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 29/03/2017

FECHA IMPRESIÓN: 04/03/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

## Reporte de Ficha RUC

Lima, 04/03/2024

BOOS S.A.C.  
20521487748

### Información General del Contribuyente

|   |  |
|---|--|
| Código y descripción de Tipo de Contribuyente | 39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  |
| Fecha de Inscripción                          | 22/10/2011   |
| Fecha de Inicio de Actividades                | 29/05/2011   |
| Estado del Contribuyente                      | ACTIVO   |
| Dependencia SUNAT                             | 0023 - INTENDENCIA LIMA  |
| Condición del Domicilio Fiscal                | HABIDO   |
| Emisor electrónico desde                      | 13/09/2018   |
| Comprobantes electrónicos                     | FACTURA (desde 13/09/2018), (desde 27/09/2018),BOLETA (desde 07/03/2019) |

### Datos del Contribuyente

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre Comercial                     | BOOS S.A.C.   |
| Tipo de Representación               | -   |
| Actividad Económica Principal        | 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA                            |
| Actividad Económica Secundaria 1     | 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. |
| Actividad Económica Secundaria 2     | 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.               |
| Sistema Emisión Comprobantes de Pago | MANUAL  |
| Sistema de Contabilidad              | MANUAL/COMPUTARIZADO  |
| Código de Profesión / Oficio         | -   |
| Actividad de Comercio Exterior       | SIN ACTIVIDAD   |
| Número Fax                           | -   |
| Teléfono Fijo 1                      | 1 - 3300916   |
| Teléfono Fijo 2                      | 1 - 7151338   |
| Teléfono Móvil 1                     | 1 - 949168474   |
| Teléfono Móvil 2                     | 1 - 949168474   |
| Correo Electrónico 1                 | asesor.lye@gmail.com  |
| Correo Electrónico 2                 | rmolina@boos.com.pe   |

### Domicilio Fiscal

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Actividad Económica Principal | 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA |
| Departamento                  | LIMA                                       |
| Provincia                     | LIMA                                       |
| Distrito                      | LIMA                                       |
| Tipo y Nombre Zona            | URB. INDUSTRIAL CONDE                      |
| Tipo y Nombre Vía             | AV. REPUBLICA DE ARGENTINA                 |
| Nro                           | 1898                                       |

| Otras Personas Vinculadas             |                            |                      |                     |             |        |              |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|-------------|--------|--------------|
| Tipo y Nro.Doc.                       | Apellidos y Nombres        | Vínculo              | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Origen | Porcentaje   |
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 10723501 | MOLINA VILLANUEVA MARTIN   | SOCIO                | 17/07/1977          | 03/11/2020  | -      | 0.250000000  |
|                                       | Dirección                  | Ubigeo               | Teléfono            |             | Correo |              |
|                                       |                            | ---                  | --                  |             | -      |              |
|                                       | País de Residencia         | País de Constitución |                     |             |        |              |
|                                       | -                          | -                    |                     |             |        |              |
| Tipo y Nro.Doc.                       | Apellidos y Nombres        | Vínculo              | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Origen | Porcentaje   |
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 09942088 | MOLINA VILLANUEVA REYNALDO | SOCIO                | 12/01/1975          | 03/11/2020  | -      | 99.750000000 |
|                                       | Dirección                  | Ubigeo               | Teléfono            |             | Correo |              |
|                                       |                            | ---                  | --                  |             | -      |              |
|                                       | País de Residencia         | País de Constitución |                     |             |        |              |
|                                       | -                          | -                    |                     |             |        |              |

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.



## CONTRATO N° 003-2024-EPS EMAPA HUARAL

### ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 1/2 CHORRO MULTIPLE PARA AGUA PARA LA EPS EMAPA HUARAL

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023- EMAPA HUARAL-CS Primera Convocatoria



Conste por el presente documento, la contratación para la **ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 1/2 CHORRO MULTIPLE PARA AGUA PARA LA EPS EMAPA HUARAL**, que celebra de una parte **EMAPA HUARAL S.A.**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20193099166, con domicilio legal en Av. Huando S/n (Al costado de la Planta de Luz Edelnor) Lima-Huaral representada por su Gerente General Henry Hurtado Cruz, identificado con DNI N° 07642811, y de otra parte **BOOS S.A.C.**, con RUC N° 20521487748, con domicilio legal en Avenida Republica de Argentina N° 1898 Interior. A Urbanización Conde (media cuadra cruce con Av. Nicolas Dueñas) distrito Lima provincia y departamento Lima, debidamente representada por su Gerente General y Comercial Reynaldo Molina Villanueva identificado, con DNI N° 09942088, según poder inscrito en la Ficha N° 12286015, Asiento N° C0003 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero 2024, el comité de selección, **ADJUDICÓ** la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023- EMAPA HUARAL-CS Primera Convocatoria ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 1/2 CHORRO MULTIPLE PARA AGUA PARA LA EPS EMAPA HUARAL** a la empresa **BOOS S.A.C**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

A través de la Carta s/n recepcionada el 02 de febrero 2024, la empresa **BOOS S.A.C** presentó los documentos obligatorios para la suscripción del contrato relacionado a la contratación para la **ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 1/2 CHORRO MULTIPLE PARA AGUA PARA LA EPS EMAPA HUARAL**.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 1/2 CHORRO MULTIPLE PARA AGUA PARA LA EPS EMAPA HUARAL**.

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 96,834.34 (Noventa y seis mil ochocientos treinta y cuatro con 34/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un **UNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión con recepción del Almacén.
- Informe del funcionario responsable del Área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.



**BOOS S.A.C.**  
Reynaldo Molina Villanueva  
Gerente General



De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar a **EL CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.



**CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades



| Penalidad                                    |               | Procedimiento  |
|--|---------------|--|
| Referente a la ejecución de la capacitación  | 50% de la UIT | La capacitación quedará como ejecutada con la suscripción del "Acta de Asistencia a Capacitación en Materia de Medidores" por parte del contratista y el personal de la EPS asistente a la capacitación, la que deberá consignar en forma clara y precisa la |
| - Por no realizar la capacitación dentro del |               |  |

**BOOS S.A.C.**  
 Reynaldo Molina Villanueva  
 Gerente General



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Huando S/n (Al costado de la Planta de Luz Edelnor) Lima-Huaral

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Avenida República de Argentina N° 1898 Interior. A Urbanización Conde (media cuadra cruce con Av. Nicolás Dueñas) distrito Lima provincia y departamento Lima.

**EMAPA S.A.C.**  
Reynaldo Molina Yllanueva  
Gerente General

Asunto **RE: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023**  
De <soporte.ventas@boos.com.pe>  
Destinatario <contrataciones@emusap.com.pe>  
Cc 'Reynaldo Molina' <rmolina@boos.com.pe>, <ventas@boos.com.pe>  
Fecha 2024-03-04 16:23



- FORMATOS N 05 - EMUSAP S.A.-CHACHAPOYAS - 04-03-2024 v1.pdf(~352 KB)
- FORMATOS N 04 - EMUSAP S.A.-CHACHAPOYAS - 04-03-2024 v1.pdf(~1,2 MB)
- CONSTANCIA REMYPE.pdf(~96 KB)
- CONSTANCIA DEL RNP.pdf(~93 KB)
- FICHA RUC BOOS.pdf(~214 KB)
- MEDIDOR CHORRO ÚNICO S19 v2.pdf(~4,1 MB)
- 24-00000184 EMUSAP S.A v1.pdf(~780 KB)

Estimado  
Sres. División Logística  
Deseando que te encuentres bien  
Se le está enviando la cotización solicitada del Producto.

Saludos

--  
Atentamente  
Elmer Huamani  
**BOOS SAC**  
Direccion de Oficina:  
Av. Argentina 1898-A – Lima 01-Lima-Peru  
T +511 (01) 3300916 (01) 7597351  
M +51 922 527 208 - 952 885 699 - 990 344 493  
[soporte.ventas@boos.com.pe](mailto:soporte.ventas@boos.com.pe) | [www.boos.com.pe](http://www.boos.com.pe)

De: Reynaldo Molina <rmolina@boos.com.pe>  
Enviado el: viernes, 1 de marzo de 2024 17:58  
Para: soporte.ventas@boos.com.pe  
CC: ventas@boos.com.pe  
Asunto: RV: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023

Atender el lunes si o si

Atentamente  
Reynaldo Molina  
**BOOS SAC**  
Direccion de Oficina:  
Av. Argentina 1898A-1900 – Lima 01-Lima-Peru  
T +511 (01) 3300916 (01) 7597351  
M +51 952 885 699  
[rmolina@boos.com.pe](mailto:rmolina@boos.com.pe) | [www.boos.com.pe](http://www.boos.com.pe)

De: EMUSAP SA <contrataciones@emusap.com.pe>  
Enviado el: jueves, 29 de febrero de 2024 17:01  
Para: rmolina rmolina <rmolina@boos.com.pe>  
Asunto: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023

Buenos días, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la cotización respectiva para la adquisición de los bienes en mención, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos, los mismos que se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

Así mismo deberán llenar los formatos adjuntos (tener en cuenta las fechas), conforme a la directiva N° 0001-2021-EMUSAP SA.

Los bienes serán entregados en la provincia de Chachapoyas - Región Amazonas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EMUSAP S.A.  
RUC DE LA EMPRESA: 20223938478  
DIRECCION: Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas - Amazonas.

El postor debe tener RNP vigente, para poder participar en la adquisición de bienes solicitados.

Por lo que agradeceré nos sirva alcanzar su cotización del bien con las características requeridas, al correo electrónico [contrataciones@emusap.com.pe](mailto:contrataciones@emusap.com.pe), incluyendo en su propuesta todos los impuestos de ley de corresponder.

Considerar en su oferta:  
- Plazo de entrega del bien.  
- Forma de entrega.  
- Lugar de entrega.  
- Garantía del bien ofertado.  
- Forma de pago.  
- Validez de la oferta.  
- Adjuntar ficha técnica del bien.  
- Entrega de certificados, manuales y otros en caso de corresponder.

Así mismo puede alcanzar sus propuestas físicas en las instalaciones de EMUSAP S.A., ubicado en el Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas – Mesa de partes con atención al Área de Contrataciones.

\* Plazo de presentación de ofertas: 05 días calendario.

NOTA: Si tuviese alguna inquietud o sugerencia respecto a las especificaciones técnicas, favor de remitirlas por este mismo medio, para realizar las correcciones del caso.

A la espera de su pronta respuesta,

--

Actualizar Redactar

Mostrar 1 a 45 de 45

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio

Marcar

Más

Todos

medidores de dn 15

| Entrada    | 5  | Asunto   | Destinatario                      | Fecha            | Tama... |
|------------|----|--|-----------------------------------|------------------|---------|
| Borradores |    | Fwd: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023         | smiraval@novesur.com              | mar 16:12        | 4,2 MB  |
| Enviados   |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | lparedes@asocieperu.com           | mar 16:03        | 4,1 MB  |
| SPAM       | 39 | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | denis.vera@triveca.com            | 2024-02-29 17:03 | 4,1 MB  |
| Papelera   |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | lpbventasyservicios@gmail.com     | 2024-02-29 17:02 | 4,1 MB  |
| Archivo    | 3  | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | ventas@triveca.com                | 2024-02-29 17:02 | 4,1 MB  |
| Borradores |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | rmolina rmolina                   | 2024-02-29 17:02 | 4,1 MB  |
| Enviados   |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | A&M - Ventas - Medidores para ... | 2024-02-29 17:02 | 4,1 MB  |
| Junk       |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | PACIFIC INDUSTRIAL TRADE S...     | 2024-02-29 17:01 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | dmejias .                         | 2024-02-29 17:01 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | rmolina rmolina                   | 2024-02-29 17:01 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM TIPO CHORRO UNICO- AÑO 2023              | lpbventastyservicios@gmail.com    | 2024-02-29 16:59 | 4,1 MB  |
|            |    | OFICIO N° 001- 2023-EMUSAP SA- GAF/ ELCP/AC/Ama3 - SOLICITO REMITIR INFORMACIÓN PARA FISCALIZACIÓN PO... | gerencia@epsmoquegua.com.pe       | 2023-05-29 12:44 | 13 MB   |
|            |    | OFICIO N° 002- 2023-EMUSAP SA- GAF/ ELCP/AC/Ama3 - SOLICITO REMITIR INFORMACIÓN PARA FISCALIZACIÓN PO... | tramites@emapahvca.com            | 2023-05-29 12:44 | 6,2 MB  |
|            |    | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO N° 022 - 2023 - EMUSAP SA. - REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES...   | rmolina rmolina                   | 2023-05-24 15:54 | 3,6 MB  |
|            |    | CONTRATO N° 022 - 2023 - EMUSAP SA. - REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM Ó ½" TIPO C... | rmolina rmolina                   | 2023-05-22 15:50 | 353 KB  |
|            |    | COMITÉ DE SELECCIÓN -CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA AS N° 002-2023-EMUSAP S.A.-1 - REFERENTE A LA AD... | Hamilton Chávez Casique           | 2023-04-21 14:53 | 128 KB  |
|            |    | PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA AS N° 002-2023 - EMUSAP SA - REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDIDO...   | dmejias .                         | 2023-04-21 14:47 | 55 KB   |
|            |    | PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA AS N° 002-2023 - EMUSAP SA - REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDIDO...   | Denis Vera                        | 2023-04-21 14:47 | 55 KB   |
|            |    | PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA AS N° 002-2023 - EMUSAP SA - REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDIDO...   | rmolina rmolina                   | 2023-04-21 14:47 | 55 KB   |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | denis.vera@triveca.com            | 2023-03-02 08:41 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | lpbventasyservicios@gmail.com     | 2023-02-28 11:21 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | ventas@triveca.com                | 2023-02-28 10:55 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | rmolina rmolina                   | 2023-02-28 10:55 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | A&M - Ventas - Medidores para ... | 2023-02-28 10:55 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | PACIFIC INDUSTRIAL TRADE S...     | 2023-02-28 10:55 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | dmejias .                         | 2023-02-28 10:55 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | rmolina rmolina                   | 2023-02-28 10:55 | 4,1 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15MM - AÑO 2023                               | lpbventastyservicios@gmail.com    | 2023-02-28 10:55 | 4,1 MB  |
|            |    | Fwd: ORDEN DE COMPRA N° 2200150 - ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGU...     | soporte.ventas@boos.com.pe        | 2022-12-22 11:12 | 1,3 MB  |
|            |    | Fwd: ORDEN DE COMPRA N° 2200150 - ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGU...     | Hamilton Chávez Casique           | 2022-12-16 17:21 | 1,3 MB  |
|            |    | ORDEN DE COMPRA N° 2200150 - ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGUA POT...     | soporte ventas                    | 2022-12-16 17:20 | 1,3 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGUA POT...      | Luis Paredes                      | 2022-11-30 16:19 | 4,0 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGUA POT...      | rmolina rmolina                   | 2022-11-30 16:19 | 4,0 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGUA POT...      | A&M - Ventas - Medidores para ... | 2022-11-30 16:19 | 4,0 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGUA POT...      | PACIFIC INDUSTRIAL TRADE S...     | 2022-11-30 16:19 | 4,0 MB  |
|            |    | SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM TIPO CHORRO UNICO PARA AGUA POT...      | dmejias .                         | 2022-11-30 16:19 | 4,0 MB  |

0%

Seleccionar

Hilos

Mensajes 1 a 45 de 45

1

Entidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AMAZONAS S.R.LTDA.

Año:

2024

| Nro. Referencia | Entidad   | Descripción                                   | Tipo Proceso                | Cantidad de Ítems | Fuentes Financiamiento                              | Valor Estimado | Mes Previsto |
|-----------------|---|---|-----------------------------|-------------------|---|----------------|--------------|
| 1               | EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A. | ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM / Bien   | Adjudicación Simplificada   | 1                 | [Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios] | 114,000.00     | Marzo        |
| 2               | EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A. | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I / Bien | Subasta Inversa Electrónica | 1                 | [Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios] | 47,464.00      | Abril        |
| 3               | EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A. | ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 / Bien          | Subasta Inversa Electrónica | 1                 | [Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios] | 66,000.00      | Setiembre    |

**INFORME N° 048-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3**

EXP N° 20527.002



A : ING CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
Gerente General – EMUSAP S.A.

ASUNTO : Especificaciones Técnicas para adquisición de 1,200 medidores de ½" o 15mm.

REF. : Informe N° 010-2024-EMUSAP S.A DC/A.V.I.N.

FECHA : Chachapoyas, 27 de febrero de 2024

Por el presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar adjunto, documento de la referencia conteniendo las Especificaciones Técnicas para la adquisición de 1,200 medidores de ½" o 15mm.

La adquisición de los medidores en mención, permitirá a Emusap S.A.:

- cumplir con las Metas de Gestión del tercer año periodo regulatorio 2021-2026, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 043-2021-SUNASS-CD.
- Contar con medidores para ser instalado en nuevas conexiones por crecimiento vegetativo y regularización.

A lo expuesto solicito disponer el trámite correspondiente

Atentamente,

Cc. - Archivo

EMUSAP S.A.  
Ing. Hamilton Chávez Casique  
GERENTE COMERCIAL

|   |                |
|---|----------------|
| PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.               |                |
| Fecha:  | 29. 02. 2024   |
| Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)       |                |
| 1   | Contrataciones |
| 2   | Personal       |
| 3   | Financiera     |
| ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO<br>GERENTE GENERAL |                |



**INFORME N° 010 - 2024-EMUSAP S.A - DC/A.V.I.N**

**A :** ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE.  
Gerente Comercial.

**ASUNTO :** REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,200  
MEDIDORES DE MEDIA PULGADA O 15 MM, CHORRO UNICO  
PARA AGUA FRIA.

**FECHA :** Chachapoyas, 27 de febrero del 2024.

---

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para realizar el requerimiento para la compra de 1,200 medidores de agua fría de 15 mm o ½”.

Sobre el particular informe que, su adquisición permitirá contar con medidores para la renovación de 677 medidores por cumplimiento de meta consignada en el tercer año (noviembre 2023 – octubre 2024) del periodo regulatorio 2021-2026 - Plan Maestro Optimizado, así como para instalación en nuevas conexiones por crecimiento vegetativo.

Es todo cuanto cumplo con informar para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

C.c.  
Archivo.

  
**EMUSAP S.A.**  
KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



I. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 15 MM CHORRO ÚNICO**

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de 1,200 medidores de 15mm tipo chorro único para agua potable fría.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente requerimiento busca contar con equipos de medición que permitan mejorar el sistema de registro de volúmenes de agua potable, permitiendo una facturación por el consumo real, contribuyendo al pago justo y satisfacción por el servicio prestado

3. **ANTECEDENTES:**

Con fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la estructura tarifaria, fórmula tarifaria y metas de gestión que deberá cumplir EMUSAP S.A. en el periodo regulatorio 2021-2026.

Una de las metas, considera la renovación de 677 medidores para el tercer año (noviembre 2023 – octubre 2024).

Adicionalmente a los 677 medidores a adquirirse por cumplimiento de la meta, se requiere 523 para ser instalado en nuevas conexiones por crecimiento vegetativo y por regularización. La regularización está referida a conexiones realizadas como parte de ejecución de proyectos tanto por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y otras instituciones públicas del estado, así como conexiones instaladas por ampliaciones de redes ejecutadas por pobladores los mismos que son autorizadas y supervisadas por Emusap S.A..

La adquisición se realizará según lo establecido en la NMP N° 005-2018.

4. **MODALIDAD DE SELECCION:** Suma alzada.

5. **NORMAS APLICABLES:** NMP-05-2018- medidores de agua potable fría y agua caliente parte 1- 2 – 3, y RESOLUCIÓN MINISTERIAL 065-2017 VIVIENDA.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL**

Adquisición de 1,200 medidores de 15mm tipo chorro único para agua potable fría, para ser instalados en conexiones de usuarios con medidor que cumplieron su vida útil, se encuentran inoperativos, así como para ser instalado en nuevas conexiones.

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

En el siguiente cuadro se detallan las características técnicas mínimas que deben cumplir los medidores de 15mm tipo chorro unico, de acuerdo con la norma metroológica NMP 005-1:2018 PAGINA 16 de 49 - Ítem 5.1.2. Alcance De La Medición, letra (a).

**CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

|                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| - Tipo de medidor                 | <b>Tipo chorro único 15 mm.</b> |
| - Relación                        | >= R100                         |
| - Caudal de sobre carga Q4 (m3/h) | >=3,125                         |
| - Caudal permanente Q3 (m3/h)     | >=2,5                           |
| - Caudal de transicion Q2 (l/h)   | <=40                            |
| - Caudal minimo Q1 (l/h)          | <=25                            |
| - Diametro nominal mm             | 15 mm                           |

Tramite **24527.001**

EMUSAP S.A.  
KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES E INSTALACIONES NUEVAS

9

1126



- Máxima pérdida de agua : 0.63 bar.
- Clase de temperatura : <=50 °C.
- Clasificación de presión : >=10 bar.
- Clasificación de sensibilidad : UO/DO.
- Transmisión : Magnética.
- Tipo de lectura : Recta.
- Longitud total mm : >=110 mm.
- Diametro exterior (Rosado) : G 3/4 B

## 7. OTRAS CARACTERISTICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL MEDIDOR

### 9.1 Características de seguridad

#### 9.1.1 Dispositivos

Los medidores de agua potable deben poseer dispositivos de seguridad que permitan verificar a simple vista la posible manipulación de las partes internas del medidor y/o del regulador.

#### 9.1.2 Sistema de sellado

Componente o elemento protector diferente al precinto de calibración, que asegura el registro del medidor al cuerpo o carcasa de tal manera que ser retirado no se pueda restituirse debido a su naturaleza descartable y a la pérdida de sus propiedades físicas.

#### 9.1.3 Lámina de protección lateral

La cámara de registro del medidor de agua potable debe estar asegurada con una lámina de protección lateral, de tal manera que se evite perforaciones.

#### 9.1.4 Pérdida de Presión del Medidor.

La pérdida de presión máxima bajo las condiciones nominales de funcionamiento (CNF) no debe ser superior a 0.063 MPa (0.63 bar) esto incluye cualquier filtro que sea parte del medidor. La clase de pérdida de presión debe ser seleccionada por el fabricante a partir de los valores de la serie r-5 de ISO 3:1973, indicados en el cuadro N° 7 de la R.M. N° 065-2017-VIVIENDA.

### 9.2 Componentes de los medidores

Los medidores de chorro único deberán contar con las siguientes partes:

- 9.2.1 Carcasas.
- 9.2.2 Filtros.
- 9.2.3 Luneta del registro y tapa.
- 9.2.4 Registro.
- 9.2.5 Regulador.
- 9.2.6 Protección del medidor de agua.
- 9.2.7. Materiales.

### 9.3. Carcasas

De acuerdo con el diámetro, tipo y clase de medidor, las carcasas deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tipo : Chorro único
- Caudal permanente (Q3) : >=2,5

Tramite **24527.001**

EMUSAP S.A.  
KARL SAIN MESTRE BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



Asimismo, todas las partes en contacto con el agua deben estar hechas de un material que no sea tóxico ni contaminante y ser biológicamente inerte. La protección del medidor debe ser de tal forma que este fabricado con materiales resistentes a la corrosión y además debe contar con una protección externa (pintura, resina) que permita brindar una mayor resistencia contra los agentes externos en contacto con el medidor.

El acabado exterior e interior de las carcasas y tuercas, de todos los medidores, será liso y no presentarán porosidad, rebabas, parches o enmendaduras de soldaduras, empastes u otros defectos.

#### 9.4. Filtros.

Los medidores, sin excepción, deben estar equipados con un filtro original en el lado de admisión del agua. Este filtro debe ser capaz de retener las impurezas que puedan provocar un desperfecto prematuro o afecten la exactitud del medidor.

La remoción del filtro, para su limpieza o sustitución, se realizará sin tener que desarmar el medidor. Los filtros deben cumplir con las siguientes características:

Características del filtro: Inserto en el lado de admisión del agua, tipo canastilla, de material plástico, no tóxico y no debe alterar la metrología del medidor.

#### 9.5. Luneta del registro y tapa.

La luneta del medidor de agua deberá ser de material resistente a ralladura, acción de los rayos solares y estar provista de una cubierta protectora (tapa) adecuada y resistente para protección contra la acumulación del polvo y otros agentes externos; y deberá estar articulada y no deberá ser fácilmente removible.

#### 9.6. Registro.

El dispositivo indicador deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tipo : Chorro único
- Diametro nominal : 15mm
- Registro : Extra-seco.

9.6.1 Los volúmenes de agua potable aforada, deben expresarse en metros cúbicos.

9.6.2. La caratula de la relojería de los registros deberán ser de material resistente a la acción de los rayos solares, tener fondo en color blanco con las divisiones inscritas en color negro.

9.6.3 Todos los medidores deberán estar clara e indeleblemente marcados con la información prevista en la NMP 005-1-2018 parte 1, numeral 6.6 MARCADO. En todos los casos.

#### 9.7. Regulador.

Los medidores deben contar con su respectivo regulador INTERNO O EXTERNO.

#### 9.8. Temperatura de trabajo.

Los medidores deberán trabajar satisfactoriamente con una temperatura máxima admisible (TMA) de 1°C a 50°C de acuerdo con la Norma Metrológica Peruana NMP

EMUSAP S.A.  
KARL SAIN MESTANZA PEREZ  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



### 9.9. Protección antimagnética.

Los medidores de agua deberán estar dotados de una protección antimagnética, de modo que funcionen adecuadamente cuando estén en un campo magnético generado por imanes externos.

### 9.10. Materiales.

Los materiales que se utilizaran en la fabricación del medidor deben ser de calidad y resistencia adecuada, para cumplir con la medición en condiciones metrológicas operativas.

Se deberá contar con una lista detallada de todos los componentes utilizados en la construcción del medidor, precisándose que no contienen elementos contaminantes ni tóxicos conforme lo establece el numeral 6.1 de la NMP-005-01:2018.

Las condiciones de temperatura y humedad no deben alterar adversamente las propiedades de los materiales por lo que su composición química, se ceñirá a las normas técnicas nacionales e internacionales.

## 10. IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS DE CALIDAD.

Además, del marco normativo indicado en el numeral precedente, los medidores de agua potable deben cumplir con los siguientes requisitos para la adquisición:

### 10.1 Certificado de Aprobación de modelo.

Los medidores de agua adquiridos por las prestadoras de servicio de saneamiento deben contar con su Certificado de Aprobación de Modelo de acuerdo con la norma metrológica vigente; en caso el certificado de aprobación de modelo haya sido emitido en el extranjero debe estar homologado de acuerdo con la norma técnica peruana vigente en ambos casos los certificados deben figurar en el Portal Institucional del INACAL.

### 10.2 Certificado de la Verificación Inicial.

Los medidores de agua adquiridos por los prestadores de servicios de saneamiento deben contar con sus respectivos Certificados de Verificación Inicial emitido por un Organismo autorizado por la dirección de metrología del INACAL previo a su recepción.

El 100% de las pruebas de verificación inicial, deberán ser realizadas en organismos de inspección tipo A o en cualquier otro tipo B o tipo C.

### 10.3 Identificación de los medidores.

La identificación de los medidores adquiridos debe ser única. Esta numeración debe estar en un lugar visible en la parte superior del cuerpo o carcasa del medidor de agua para permitir su identificación una vez instalado e imborrables por acción del tiempo y condiciones ambientales

Esta identificación obedecerá a un sistema de codificación como mínimo de diez (10) dígitos descritos como sigue:

- Primer dígito : corresponde a la marca del medidor de agua\*
- Segundo dígito : corresponde al diámetro del medidor de agua
- Tercer y cuarto dígito : corresponde al año de fabricación.
- Del quinto al último dígito : números secuenciales.



- Tercer y cuarto dígito : corresponde al año de fabricación.
- Del quinto al último dígito : números secuenciales.

La numeración de los medidores debe ser correlativa y corresponderá a la nueva normativa emitida por el Ministerio de Vivienda "GUIA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE A INSTALARSE EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS" de acuerdo con la resolución ministerial 065-2017 VIVIENDA.

**10.4. Identificación de marcas de medidores**

La identificación de marcas de medidores de agua se basa en una codificación de un solo dígito establecida y autorizada por INACAL, el cual se basa en una letra mayúscula que representa a veintiséis (26) marcas posibles.

Por ejemplo, en el caso del medidor de 1/2" o 15 mm Tipo chorro unico, que corresponda a la marca de medidores asignado con la letra "A", se inicia en AA19000001 hasta el AA19999999, con la salvedad que para cada entrega se seguirá con la numeración correlativa iniciada.

**10.5 Embalaje de los medidores**

Los medidores deben ser entregados por el proveedor adecuadamente embalados y protegidos contra golpes, a fin de evitar daños a sus mecanismos internos, así como a sus partes exteriores (tapas, roscas, entre otros).

De igual manera, la numeración de medidores debe tener la secuencia de la numeración correlativa de los medidores, es decir:

Ejemplo de identificación. Medidor 15 mm.

|     |            |            |            |            |            |
|-----|------------|------------|------------|------------|------------|
| 1   | AA17000001 | AA17000002 | AA17000003 | AA17000004 | AA17000005 |
| 2   | AA17000006 | AA17000007 | AA17000008 | AA17000009 | AA17000010 |
| 3   | AA17000011 | AA17000012 | AA17000013 | AA17000014 | AA17000015 |
| ... | ...        | ...        | ...        | ...        | ...        |
| ... | ...        | ...        | ...        | ...        | ...        |

Se recomienda que las dimensiones de la identificación de los medidores (números) tengan como mínimo las dimensiones que se indican a continuación:

| DESCRIPCIÓN                | MEDIDA |
|----------------------------|--------|
| Altura                     | 5,5 mm |
| Ancho                      | 3,0 mm |
| Profundidad                | 0,3 mm |
| Espesor del trazo          | 0,5 mm |
| Distancia entre caracteres | 0,3 mm |

**11. ENTREGABLES**

Tramite **24527.001**

EMUSAP S.A.  
KARL SAN MESTAS TABALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS



De acuerdo con la resolución ministerial 065-2017 VIVIENDA, cada medidor deberá llevar inscrita la identificación de aprobación u homologación de modelo obtenida; también el (100%) de los medidores debe de contar con verificación inicial en el Perú, esta verificación metrológica será realizada por Organismos Acreditados ante el Servicio Nacional de Metrología –INACAL, Los Certificados de verificación inicial serán entregados conjuntamente con los medidores en un medio digital (PDF y en CD) y en físico del (100%.) la relación de los medidores en forma digital en un libro Excel las actas de los medidores adquiridos.

Los medidores serán entregados en cajas ordenados con la numeración correlativa de menor a mayor e impreso en cada caja la relación de los medidores

Cada medidor debe contar con sus certificados de verificación inicial en modo físico y en digital en el orden correlativo de menor a mayor.

## 12. TRANSPORTE

El contratista de acuerdo a las características del bien requerido, deberá establecer el tipo y condiciones de transporte a ser utilizado y correrá con los gastos de traslado hasta la entrega de los bienes en el almacén central de Emusap S.A.

## 13. SEGUROS

El contratista se encargará de los seguros necesarios para el traslado y entrega de los bienes hasta el Almacén de Emusap S.A.

## 14. GARANTÍA COMERCIAL

La empresa proveedora debe de otorgar garantía del producto por 12 meses como mínimo.

### A. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con RUC en estado activo y habido (presentar copia de ficha RUC)
- Estar inscrita en el Registro Nacional de Proveedores
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado

## 15. MEDIDAS DE CONTROL.

a) **Áreas que Supervisan:** Las áreas que supervisaran la recepción del producto son: Almacén y área usuaria.

b) **Áreas que Coordinarán con el Proveedor:** Las áreas que coordinarán con el proveedor son: Contrataciones y área usuaria.

c) **Área que Brindará la Conformidad:** El área que brindará la conformidad de la adquisición de los medidores según las especificaciones técnicas, será responsabilidad del área de Venta e Instalación de Nuevas Conexiones.

## 16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### Lugar

La entrega de los medidores se hará en los Almacenes de EMUSAP S.A., sito en Jr. Sociego 397 Chachapoyas – amazonas en horario de lunes a viernes, 8:00 am – 13:00

Tramite **24527.001**



hrs y 14.30 – 17:30 horas, debidamente embalados y protegidos por ser estos instrumentos de medición, deberán estar protegidos contra golpes y para un adecuado transporte de los medidores de agua.

No se aceptarán entregas parciales.

El proveedor está obligado a efectuar la entrega de los bienes ofertados en estricta observancia de las Especificaciones Técnicas y disposiciones que formen parte integrante del contrato y las condiciones generales de su propuesta Técnico - Económica.

#### **Plazo**

El plazo de entrega de los medidores deberá ser a los quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de generada la Orden de Compra.

#### **17. FORMA DE PAGO**

El 100% del pago se realizará a los 07 días después de la recepción de los medidores y de la verificación del producto.

#### **18. ADELANTOS**

No corresponde.

#### **19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (1) año.

#### **20. REQUISITOS DE CALIFICACION.**

##### **A. EXPERIENCIA DEL POSTOR FACTURACIÓN.**

##### **Requisitos**

- El proveedor deberá acreditar su experiencia como proveedor, equivalente a: S/. 40,00.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de presentación de ofertas.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: medidores de 20 mm, 25 mm, o 50 mm. 110 mm, 160 mm, 200 mm.

##### **Acreditación.**

- Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la venta o suministros efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con baucher de depósito, reporte de estado de cuenta cancelación en el documento correspondiente a un máximo de 20 contrataciones.

  
EMUSAP S.A.  
KARL SAMP MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

BLANCA RUIZ

COMERCIAL # Comercializacion

2  
02

F. PROCESO 27/02/2024

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Febrero DEL...

# NOTA DE PEDIDO 2400193

Gasto Operativo

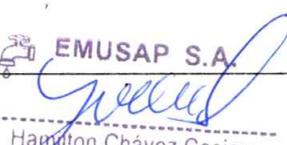
UNIDAD ORGANICA 0017 EQUIPO CATAST COMERC MEDIC Y... ACTIVIDAD . . .  
 FECHA DE EMISION 27/02/2024 INVERSION  
 PRIORIDAD Normal CUENTA  
 REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA  
**COMENTARIO**  
 Adquisición de medidores cambio que cumplieron la vida util Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-  
 GG/GC/Ama3

| ITEM | CODIGO       | DENOMINACION                        | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | VALOR                       | ACTIVI | CUENTA    | COSTO-ABC          |
|------|--------------|-------------------------------------|--------|----------|--------|-----------------------------|--------|-----------|--------------------|
| 001  | B04.040.0002 | MEDIDOR CHORRO UNICO DN 15MM (1/2") | UN     | 1,200.00 | 0.00   | 0.00                        | 1210   | 603111204 | 90144406-GCO-P-102 |
|      |              |                                     |        |          |        | <b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b> |        | 0.00      |                    |

Medidores para cambio por cumplimiento de vida útil segun Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3

2,126

**EMUSAP S.A.**  
  
 KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
 ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
 EN INSTALACIONES NUEVAS  
**Solicitante**

**EMUSAP S.A.**  
  
 Ing Hamilton Chávez Casique  
 GERENTE COMERCIAL  
**Jefe / Gerencia de Línea**

  
**Jefe de Desarrollo y Promoción**  
**Desarrollo y Ppto.**

Impresion> 27/02/2024 11:38:33 AM

**Administración y Finanzas**  
  
**SELO Y FIRMA**

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

BLANCA RUIZ

COMERCIAL # Comercializacion

01

F. PROCESO 27/02/2024

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Febrero DEL...

# NOTA DE PEDIDO 2400193

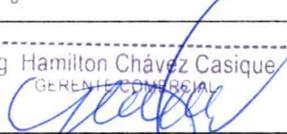
Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 0017 EQUIPO CATAST COMERC MEDIC Y... ACTIVIDAD . . .  
 FECHA DE EMISION 27/02/2024 INVERSION  
 PRIORIDAD Normal CUENTA  
 REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA  
**COMENTARIO**  
 Adquisición de medidores cambio que cumplieron la vida util Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-  
 GG/GC/Ama3

| ITEM                        | CODIGO       | DENOMINACION                        | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | VALOR | ACTIVI | CUENTA    | COSTO-ABC          |
|-----------------------------|--------------|-------------------------------------|--------|----------|--------|-------|--------|-----------|--------------------|
| 001                         | B04.040.0002 | MEDIDOR CHORRO UNICO DN 15MM (1/2") | UN     | 1,200.00 | 0.00   | 0.00  | 1210   | 603111204 | 90144406-GCO-P-102 |
| <b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b> |              |                                     |        |          |        |       | 0.00   |           |                    |

Medidores para cambio por cumplimiento de vida útil segun Informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3

**EMUSAP S.A.**  
  
 KARL SAIN MESTANZA CALLEJO  
 ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
 E INSTALACIONES NUEVAS  
**Solicitante**

**EMUSAP S.A.**  
  
 Ing Hamilton Chávez Casique  
 GERENTE COMERCIAL  
  
**Jefe / Gerencia de Línea**

  
**Desarrollo y Ppto.**

Impresion> 27/02/2024 11:38:40 AM

**Administración y Finanzas**  
  
**SELLO Y FIRMA**